

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Buenos días, señorías.

Buenos días y bienvenido, señor consejero, a esta su comisión.

Da comienzo la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública correspondiente al día 12 de febrero de 2014 *[a las diez horas y treinta minutos]*.

Primer punto del orden del día, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Se aprueba por asentimiento.

Segundo punto, comparecencia del consejero de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública a petición propia, al objeto de informar sobre los acuerdos adoptados en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada el día 18 de diciembre de 2013.

Tiene la palabra el señor consejero por un tiempo de diez minutos.

*El señor consejero de Hacienda y Administración Pública (SAZ CASADO):* Gracias, presidente.

Buenos días a todos.

Comparezco para explicar la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera del pasado 18 de diciembre que fue una reunión corta y no hubo temas especialmente novedosos, sino los esperados.

Hay tres aspectos básicos que voy a relatar. El primero es por encima se hizo un seguimiento de lo que es el proceso de reordenación o reagrupación y racionalización del sector público empresarial, especialmente el informe de las distintas comunidades autónomas que dan un resultado de cerca de un 120% de resultado, de porcentaje de ejecución respecto a los compromisos adquiridos anteriormente. Tengamos en cuenta que este es un proceso que viene desde el año 2010, que se ha continuado ejecutando por las distintas comunidades autónomas y se han realizado los diversos procesos de ajustes, fusiones, extinciones o eliminaciones de alguno de los entes, que estaban algunos de ellos incluso sin operatividad desde hacía años.

Por lo tanto, es un informe que habla de las distintas comunidades autónomas, todos ustedes tienen acceso a él, por lo tanto el resumen de dicho informe es que se continúa con el proceso de reordenación y racionalización de lo que son los entes del sector público empresarial que viene a suponer hasta la fecha, aproximadamente, una estimación de un ahorro de cerca de cuatro mil millones. En dos años, ¿eh?, en el conjunto de España.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Este proceso de reordenación coincide, aparte, entronca con los procesos que se han desarrollado en los distintos países de Europa... Precisamente ayer estuve en una reunión que hubo en Madrid donde nos estuvieron exponiendo de Inglaterra, de Francia, de Portugal, de Italia y ya han acometido dichos procesos de reordenación de los entes públicos. Este es el proceso español.

El segundo dato, el segundo aspecto que es importante de ese Consejo de Política Fiscal y Financiera, son los datos definitivos del cumplimiento del objetivo de déficit del año 2012. Ya saben ustedes que desde que empiezan los datos provisionales hasta que vienen los datos definitivos es un proceso de cerca de seis, siete, ocho meses donde van realizándose ajustes.

Y, por lo tanto, en el año 2011 el punto de partida en el once es que tuvimos un objetivo de estabilidad del 9,07% del PIB España, como país, y en el año 2012 resultó un 6,84% frente a lo que había sido una previsión del 6,3%. Un desvío mínimo de medio punto fundamentalmente en la Administración general del Estado.

Pero el dato positivo es un proceso de consolidación fiscal de cerca de veinticinco mil millones que son casi tres puntos de PIB en un ejercicio presupuestario. Las comunidades autónomas dieron una media del 1,84%, por lo tanto es estimablemente razonable poder decir que se realizó adecuadamente el proceso de consolidación fiscal estimado, e incluso las entidades locales dieron superávit, un 0,22% de superávit que se le había estimado deficitario.

En consecuencia, el reino de España dio un resultado definitivo de 6,8%, una desviación de medio punto, por lo tanto estos son los datos definitivos. Son los definitivos pero incluso hay datos posteriores definitivos, por ejemplo Aragón. Aragón empezó con el 1,47%, 1,45%, luego fue 1,43%, después 1,42%, luego subió a 1,45%; al final fue 1,44%. Son ajustes que son de dos o tres décimas que se producen durante todo este periodo, incluso el último es posterior al dato que aparece en ese Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En definitiva, la lectura es que España ha hecho un gran proceso de consolidación fiscal dentro de los procedimientos europeos de intentar controlar lo que se supone que es el déficit excesivo, es decir, el control del déficit excesivo, y por lo tanto, dentro de ese proceso europeo, España ha cumplido en el año 2012... Podemos entender que ha cumplido, que aunque ha habido una desviación de medio punto en el Estado español, en lo que es el reino de España, podemos considerarlo cumplido.

La Comunidad Autónoma de Aragón cumplió con el 1,5%, es decir, estuvimos en el 1,40-1,45% por lo tanto estuvimos por debajo del objetivo del 1,5% y yo creo que este es el dato bueno

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

en el sentido de que se está produciendo una normalización de las cuentas y una racionalización de la gestión presupuestaria.

Y el tercer aspecto, que yo creo que es el más importante de ese Consejo de Política Fiscal y Financiera es el que hace referencia al Impuesto sobre el Patrimonio. Recordemos que el Impuesto sobre el Patrimonio fue suprimido, o más que suprimido fue bonificado al cien por cien en su cuota íntegra en el año 2008, por lo tanto, efectivamente, dejó de recaudarse aunque la figura no fue suprimida como tal. Es decir, seguía existiendo el Impuesto sobre el Patrimonio pero con una bonificación del cien por cien. Eso se produjo en 2008.

Posteriormente, con la modificación en el año 2009 de la entrada en vigor de la Ley 22/09 del sistema de financiación, se introduce el sistema de compensaciones que se había establecido hasta ese momento en el año 2008 como consecuencia de la pérdida de recaudación que suponía esa introducción normativa de bonificación del cien por cien respecto de aquellas comunidades autónomas que sí que tenían establecida la pérdida de recaudación como consecuencia de la capacidad normativa [¿ofrecida?] por el Estado, se produce un sistema de compensación en el sistema de financiación a través de lo que es el Fondo de Suficiencia Global.

Al aprobarse en el año 2009 el nuevo sistema de financiación se incorpora, se introduce dentro del sistema de financiación, un sistema de compensaciones y se diluye, podríamos decir de alguna forma, esa compensación dentro del propio sistema de financiación.

A final del año 2012 se pone, se recupera la figura del Impuesto sobre el Patrimonio y lo instauran o aplican el impuesto prácticamente casi todas las comunidades autónomas. Es una cuestión transitoria para el año once y doce. Esta comunidad autónoma lo pone en marcha si bien se produce un sistema en el cual hay una recaudación por parte de la comunidad autónoma que se va produciendo en junio; es decir, aunque el impuesto se devenga a 31 de diciembre, la recaudación se produce dentro del plazo de presentación de mayo-junio, por lo tanto en julio es la recaudación efectiva del Impuesto sobre el Patrimonio, si bien cuando vienen las liquidaciones definitivas del ejercicio presupuestario en cuestión se produce a una deducción respecto de aquellas comunidades autónomas que han recaudado por el impuesto.

Bueno, lo que se acuerda en este Consejo de Política Fiscal y Financiera es que esa devolución o esa deducción que se nos hacía en la liquidación final, definitiva, del sistema de financiación cada uno de los años, no haya que devolverla.

En realidad esto es un impacto respecto del último año porque mientras estaba en funcionamiento la recaudación y la liquidación negativa después al año siguiente, no había impacto

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

económico. Sí que lo habría habido si no se hubiese tomado esta medida y se hubiese... en el fin de ciclo habría supuesto para la comunidad autónoma en torno a los veintiocho millones, veintisiete y pico, que es la cifra aproximada de recaudación.

Por lo tanto la medida buena, la lectura positiva por parte de la comunidad autónoma y del resto de las comunidades autónomas entiendo, es que el Gobierno de España pone en marcha, cede a las comunidades autónomas la recaudación de lo que efectúen por parte del Impuesto sobre el Patrimonio y, por lo tanto, supone una mayor dotación presupuestaria para cada una de las comunidades autónomas.

En este aspecto se planteó sobre la marcha una votación que propuso Madrid. La comunidad autónoma... yo, como representante de la comunidad autónoma voté que no. Que era lo siguiente: puesto que suponía seiscientos millones que el Estado dejaba de recaudar, que es lo que aproximadamente el Estado va a dejar de recaudar por la cesión o por la renuncia a esa liquidación negativa dentro de las liquidaciones definitivas del sistema de financiación, puesto que eran seiscientos millones lo que el Estado dejaba de recaudar, que se distribuyesen esos seiscientos millones en función del Producto Interior Bruto o de otras variables de cada una de las comunidades autónomas. No.

Es decir, aquellas comunidades autónomas que decidieron aplicar el Impuesto sobre el Patrimonio corresponde a los ciudadanos aragoneses y por lo tanto esos ingresos de los ciudadanos aragoneses no se van a distribuir a otra comunidad autónoma.

En ese sentido se produjo una votación sobre la marcha y Aragón votó en contra, no salió esa propuesta y por lo tanto esa recaudación se va a quedar dentro de la comunidad autónoma. Si otras comunidades autónomas han decidido o decidieron no aplicar las medidas normativas correspondientes, pues bueno, cada uno tiene que ser responsable de sus actos y punto.

En consecuencia esto se aprobó en el Consejo de Política Fiscal, se establecería en una ley en el año 2014 y ha ido en la ley del consumidor, en la Ley de defensa de los consumidores va la medida para articular legalmente esta modificación del sistema de financiación.

En consecuencia, a partir de ahora no habrá liquidaciones negativas cada uno de los años que se produzca la liquidación definitiva del sistema de financiación y mientras esté en vigor el impuesto sobre el patrimonio que se ha prorrogado para el año 2013 y que tiene pinta de que se siga manteniendo los posteriores años.

En conclusión, es un esfuerzo del Gobierno de España por contribuir a una mayor dotación en las comunidades autónomas, ayudarles en la estrechez que les provoca el actual sistema,

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

estrechez financiera, de financiación y es otra de las medidas que el Consejo de Política Fiscal y Financiera ha puesto en marcha, una más, para intentar ayudar a las comunidades autónomas.

Hubo algún dato más como lo que fue el Plan económico-financiero de Castilla-La Mancha que no lo explico, tuvo que hacer un plan económico aparte, o algunas modificaciones domésticas respecto de modificaciones de reglamentos pero lo importante yo creo de ese Consejo de Política Fiscal es la medida de la modificación del impuesto de patrimonio en el sentido de que nos quedamos la recaudación del impuesto. Yo creo que es la medida más importante.

Bueno, esto es todo, y ahora si quieren preguntar algo más en relación con esta reunión del 18 de diciembre del Consejo de Política Fiscal.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias señor consejero. Corresponde ahora la intervención de los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, señor Barrena tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Gracias señor presidente. Buenos días, bienvenido señor consejero y buenos días también a quienes le acompañan.

Gracias por la información que nos traslada del Consejo de Política Fiscal y Financiera que se celebró en diciembre.

Y es verdad que lo que usted nos ha informado ya lo conocemos, es verdad que sabíamos exactamente lo que había ocurrido y lo que había pasado, pero algún comentario sí que le haré y alguna pregunta también que es como usted ha acabado: “si quieren alguna pregunta más me la hacen”. Yo creo que cuando uno se ofrece a que le hagan preguntas es para responderlas y por lo tanto, desde esa confianza, le voy a hacer algunas preguntas.

La primera es si va a continuar usted con la táctica de venir dos, tres, cuatro meses después a contarnos lo que ha pasado, que ya nos hemos enterado por la prensa, incluso por la web del Ministerio de Hacienda o va a atender la sugerencia y petición que se le hace de con anterioridad a los consejos de política fiscal y financiera poder intercambiar opiniones con los grupos parlamentarios. Sería interesante porque seguro que usted llevaría posiciones más reforzadas que las que en estos momentos podría llevar y además podríamos aportar también algunas experiencias.

Sobre los datos definitivos del déficit del año 2012 he intuido en su intervención que se está usted poniendo ya la tirita con Mecomina y todo para lo que le va a pasar este año con el tema del cumplimiento de los objetivos de déficit porque ha empezado ya usted a decirnos que incluso no

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

son datos definitivos, fíjese usted, ha dicho: “no son datos definitivos porque luego posteriormente hay otros datos definitivos”.

Bueno, la gramática española, el diccionario dice que definitivo es lo último, bien, no hay dos veces definitivo, definitivo y definitivo, igual que no hay cosas supersónicas que tardan seis meses, por ponerle otro ejemplo.

Pero lo que sí que he intuido con esa explicación que usted ha dado de lo que pasaba con los objetivos de déficit es que usted no tiene confianza en que al final Aragón pueda cumplir los objetivos de déficit marcados para el año 2013, que es el que estamos y que evidentemente ya se verá cómo y de qué manera se resuelve, pero en estos momentos no voy a insistir más porque tenemos una interpelación que tendremos oportunidad de debatirla el próximo viernes, pasado mañana, y entonces ya veremos, pero he intuido ya en cómo explicaba usted lo que ha pasado cómo está poniéndose escudos protectores, que es lo que hay.

Sobre el impuesto de patrimonio. Bueno, usted nos ha contado, cosa que ya sabíamos, lo que pasó en relación con el impuesto de patrimonio hasta el año 2012. Hasta el año 2012 se había producido ese sistema de compensación por algo que siempre habíamos defendido aquí, es decir, cuando el gobierno del Estado toma una decisión que afecta a las arcas de las comunidades autónomas debe de responsabilizarse de ello, lo hemos hecho cuando se ha puesto en marcha alguna medida educativa.

No entendemos por qué, por ejemplo, cuando toma una medida de recaudar más como es el IVA, un exceso sobre el IVA, no entendemos por qué eso no se incorpora exactamente igual, no entendemos por qué, pero bueno, usted ya nos lo ha explicado algunas veces, seguimos sin compartirlo y demás.

Pero a mí lo que me interesa saber hoy es, una vez que se ha tomado la decisión por el Estado, por el gobierno central de qué pasa con las compensaciones del impuesto de patrimonio, yo lo que pregunto es qué va a pasar aquí en Aragón con el impuesto de patrimonio en el año 2014 y en el año 2015, es decir, si es voluntad del Gobierno de Aragón utilizar toda la posibilidad recaudatoria que el impuesto de patrimonio tiene, porque como usted muy bien ha dicho, hay comunidades que pueden y hay otras comunidades que no pueden o no quieren.

Entonces mi pregunta es ¿la Comunidad Autónoma de Aragón quiere y puede ejercer la potestad recaudatoria que va a tener sobre el impuesto de patrimonio?, siendo consciente de que es un impuesto que está como está y que viene como viene.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Pero a partir de ahí sí que nos interesaría saber en ese sentido cuál es la posición que va a tener.

Y luego, se me acaba ya el tiempo, sé que esto fue un tema que no estaba en un principio marcado pero sé que se habló, se empezó a hablar del sistema de financiación de las comunidades autónomas y ahí se empezó a hablar exactamente y se diría algo, entonces lo que nos gustaría saber es qué se dijo, si es que se dijo, y sobre todo qué dijo usted, porque evidentemente es usted quien iba en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, más allá, que ya lo sabemos, de que nos diga usted que el sistema actual de financiación es muy malo, ya lo sabemos, perverso, ya lo dijimos, ya estuvimos en contra en su día, pero a partir de ahí, como hay que avanzar en un nuevo sistema de financiación, pues nos gustaría saber cuál va siendo la posición.

Y le avanzaría, le pediría, que sea consciente de que para hablar del nuevo sistema de financiación autonómica no estaría mal tratar de consensuar la posición de Aragón porque hoy gobiernan ustedes pero yo espero que dentro de año y medio ya no lo hagan y gobernarán otros, igual hasta gobernamos otros, y entonces convendría ese tipo de cosas resolverlas quizá en el marco..., o todos, sí, evidentemente, quiero decir que no es cosa de quien en estos momentos está porque tiene una mayoría absoluta, ganada como la han ganado, democráticamente hablando.

Pero sería bueno, señor consejero, que usted recogiera el guante si quiere para hablar de financiación autonómica, establecer una mesa de trabajo y de negociación aquí en las Cortes de Aragón.

Gracias.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias señor Barrena. Por parte del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, señor Soro tiene la palabra.

*El señor diputado SORO DOMINGO:* Gracias señor presidente. Señor consejero gracias por esta reunión técnica que hemos tenido, está muy bien que nos informe.

Hay más información en la nota de prensa del ministerio, pero bueno, el chascarrillo de lo de Madrid ha estado bien, la cuestión de qué malos son los madrileños, son más liberales que usted todavía, que no quieren cobrar el impuesto de patrimonio pero luego sí que quieren repartir los que pagamos el resto de ciudadanos del Estado español. Está muy bien.

En todo caso muchas gracias, como digo, por su exposición.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

A mí, lo que tengo ganas de debatir con usted es sobre las nuevas balanzas fiscales porque esa es la clave. Es mucho más importante que el nuevo sistema de financiación esa nueva forma de calcular el tema, las cuentas públicas regionalizadas o territorializadas, no me acuerdo cómo le llaman ustedes.

Un invento simplemente anti Cataluña, un invento anticatalán para conseguir que Cataluña quede en la media del sistema pero claro, es que eso va a arrastrar a Aragón también. El problema es que esa obsesión del Partido Popular de hacer con la contrarrevolución a la secesión catalana e inventarse técnicamente unas balanzas, que seguro que es impecable, yo ya estoy empezando a mirar el documento este previo de los seiscientos folios. Se tiene [...] impecable. Ya lo sé. Y luego hay una reunión técnica como ésta, para hablarlo en Madrid en marzo. Creo que es, ¿verdad?

El problema es que lo que están buscando es un sistema que Cataluña se quede en la media y ese sistema va a hacer que Aragón estemos con superávit, que va a ser el gran problema a la hora de negociar la financiación autonómica. Ya hablaremos de esto, que supongo que ya sabrá que ya ha hecho iniciativas para poder debatir con usted sobre esto, sobre las cuentas públicas territorializadas.

Mire, objetivos de estabilidad presupuestaria...que también lo debatiremos el viernes. Tengo una interpelación con usted al respecto, y tendremos la oportunidad...siempre es un placer. Creo que es la tercera vez que planteo esta interpelación. A ver si esta vez conseguimos algo. Hablaremos del tema.

A mí la cifra me preocupa poco. Muy poco porque el problema es un problema de concepción, de punto de partida. Vamos a ver. Si no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, malo. Malo porque hay que hacer unos planes que nos mandan desde Madrid muy duros. Todavía más recortes porque como no se pueden aumentar los ingresos, tienen que ser recortes o retenciones lineales de crédito que arrasan todo, incluso los servicios sociales u otras medidas, que al final lo que redundan es en un perjuicio para los ciudadanos.

Como digo, si no se cumple, malo. Por las consecuencias. Pero si se cumple también malo, por las causas. Porque ¿de qué forma saben ustedes cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria? Recortando Eduardo Manostijeras...Jose Luis Manostijeras, en este caso, y a recortar en los servicios públicos que reciben los ciudadanos.

El problema como digo es ¿cómo consiguen ustedes?, ¿qué martillazos dan para conseguir que les cuadren las cifras? Nos lo decían hace poco en una entrevista el señor Oliván. Hablando, por ejemplo, del déficit sanitario del 2013. Por ejemplo, le pregunto ¿cuál ha sido el déficit sanitario del



*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

2013? Apúntela, que luego se le olvida. ¿Cuál ha sido el déficit sanitario del 2013? Decía el señor Oliván en una entrevista, como digo, que habían pasado facturas del 2013 de sanidad al presupuesto del 2014, y que es algo que se hace siempre.

Le pregunto. Otra pregunta, ¿eso es cierto? ¿Por qué importen han pasado facturas del 2013 al 2014? Porque los datos que nos llegan, lo que oímos es que desde luego sobre todo por ejemplo en gasto farmacéutico ha sido tremendo. Tremenda esa forma absolutamente irregular en nuestra opinión. No digo ilegal. Irregular de conseguir a martillazos que cuadren los objetivos del déficit.

Ya llevamos un par de preguntas. No le voy a hacer más, así tenemos un par de preguntas y luego tiene la oportunidad de responderme.

Como le digo ya hablaremos el viernes de la estabilidad presupuestaria, pero ya le digo que a nosotros no nos parece una gran noticia que se cumpla el objetivo o no. Siempre es mala noticia si no se cumple las consecuencias, y si se cumple como digo las causas.

En cuanto al impuesto de patrimonio. Si al final nos lo vamos a quedar, ¿por qué no nos escuchan, nos hacen caso y nos replanteamos qué se puede recaudar más? No me cuente de que tenemos muy pocos ricos; que si los subimos, se irán; que tal, que se vota con los pies...todo eso ya me lo sé. Pero ¿por qué no se lo plantean? ¿Por qué no seguimos manteniendo la tarifa autonómica de las más bajas en IRPF del conjunto del Estado? Y ¿por qué mantenemos esa tarifa del impuesto de patrimonio? Ahora sería una buena oportunidad de recaudar algo más. Sobre todo, señor consejero. Eso es como los impuestos medioambientales, que el objetivo no es recaudar, sino la finalidad fiscal de que de verdad quien contamina, paga. Con el impuesto de patrimonio pasa algo parecido. Si ya no es cuánto se recauda, si es una cuestión de justicia social, de equilibrio, de lanzar un mensaje sobre todo a la gente que lo está pasando muy mal de que sí que hay un compromiso de hacer justicia social con la política tributaria.

Esa yo creo que sería una buena forma de hacerlo. Ya le hemos hecho enmiendas en este sentido desde que se reactivó el impuesto de patrimonio. No lo hemos conseguido. No sé si lo tienen previsto. Bueno, como le digo, en las preguntas ya sabe...déficit sanitario, si es verdad lo de las facturas del 2013-2014, la cuantía, y así algo sacaremos. Ya sé que no me va a hablar de las nuevas cuentas públicas territorializadas, pero bueno, como tengo iniciativas al respecto, ya lo hablaremos algún día. Gracias.

*El señor presidente (LARRERD JUAN):* Gracias, señor Soro.

Por parte del grupo parlamentario del Partido Aragonés. Señor Ruspira, tiene la palabra.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor consejero. Lo primero, darle la bienvenida a su comisión de Hacienda, a usted y a las personas que la acompañan de su departamento.

Y retomamos la actividad política porque yo, que sepa, no soy técnico. Yo estoy en un foro de carácter político y procuro que cada una de las palabras que salgan de mi boca —a veces desordenadas— tengan, trasmitan un mensaje político.

Ya nos va bien que Izquierda Unida empiece a considerar la posibilidad de gobernar. No de apoyar al que gobierna, sino de gobernar, porque entonces serán conscientes de las dificultades y de las diferencias de estar en la oposición a estar en el gobierno.

El Partido Socialista esto lo conoce porque ha tenido la oportunidad y el honor de estar en los dos sitios.

A Chunta Aragonesista la verdad es que todavía no se lo hemos escuchado, por lo tanto, hará que ver cómo encajan las piezas para que la línea acuda al punto final, que es el intentar sacar delante de la mejor manera posible la situación social y económica de nuestra Comunidad Autónoma de Aragón.

Pero mire, usted aquí comparece a petición propia —lo cual es de agradecer porque se comprometió a hacerlo a lo largo de toda la legislatura— para hablarnos de los acuerdos a los que se alcanzasen de forma multilateral entre todas las comunidades autónomas en el consejo de Política Fiscal y Financiera. Nos ocupa el del dieciocho de diciembre pasado. Y usted ha dicho tres puntos importantes.

La verdad es que en las dos primeras intervenciones que se han producido poco le han dicho al respecto de los tres temas. Yo sí que le voy a mandar a hacer observaciones respecto al mensaje político porque aquí se habla mucho de que hay que hablarlo antes, hay que buscar el consenso... todos sabemos que la política es el arte del consenso. Pues, mire, yo se lo voy a decir claramente porque ya estamos en febrero de 2014, estamos ya cuesta abajo en lo que respecta a esta legislatura y este portavoz que le habla no cree en el consenso en esta legislatura. Ya han conseguido que servidor crea que no vamos a ser capaces de alcanzar ningún acuerdo de ningún tipo en ningún tema relevante en esta comunidad autónoma.

Y esto es muy triste lo que acabo de decir, pero lo dejo bien claro. Y lo digo así de claro, no creo en el consenso porque para que haya consenso tiene que haber voluntad de las dos partes; y en este caso no la hay. Y como no la hay, no va a haber consenso. Por mucho que queramos

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

posicionarnos desde el Partido Aragonés en este planteamiento de centro, intentando buscar puntos de encuentro en cualquier tema que nos ocupe. La verdad es que nos va a dar igual. No quiero ser agorero. Me limito a los diferentes debates que podamos tener de aquí a final de legislatura. Y ¡jojo!, ojalá me equivoque. Pero lo dejo claro porque como es la primera intervención que me ocupa en este periodo de sesiones en cualquier comisión y en el pleno, y es la primera, lo digo para que conste en el acta de sesiones.

Mire, respecto a los tres temas que nos ocupan ha dicho el primero, el seguimiento de la reordenación y racionalización de las empresas públicas. Tanto a nivel nacional como en Aragón. No he oído ningún comentario. Pues, mire, desde el Partido Aragonés sí que le instamos a que siga reordenando y racionalizando el sector público empresarial de Aragón. Que siga. Y con mano firme. Y más le voy a decir, sabe que fue una de las primeras leyes que se aprobó en esta legislatura. ¿Se acuerda quién le apoyó? Ahora, hábleme de consenso. Porque salió con el apoyo del Partido Popular y del Partido Aragonés; por lo tanto, éste que sí que tiene la potestad para decirlo, siga con mano firme. Y recorte todo lo que tenga que recortar y que sea ineficiente en el sector público empresarial. Tome buena nota.

Segundo mensaje político y aclaración. El segundo punto es el de la consolidación fiscal y el del déficit. Y a mí me dicen desde la oposición, hablando de consolidación fiscal, que hasta han rechazado el principio constitucional de estabilidad presupuestaria aquellos que lo pusieron con ustedes en el artículo 135 de la constitución, y su líder ha dicho que fue uno de los mayores errores del Partido Socialista. Pero ¡qué consenso ni que leches!

Esto es lo que hay. Desde la oposición no creen en la estabilidad presupuestaria, no creen en la sostenibilidad financiera, no creen en ajustar las cuentas, no creen en el control del déficit. No creen en el control del gasto. Nos han dicho que hay que incrementarlo. Sea con deuda o con deuda. Nos han dicho que hay que hacerlo con mayor incremento de presión fiscal en Aragón. Y en este tema...que no les preocupa ni siquiera la cifra, ¡pero cómo les va a preocupar! ¡Si han votado en contra de ello! ¡Si les da igual que tenga el 6,8, el 7,3 o el 14,2 de déficit de las administraciones públicas en España!

Se ha hecho un esfuerzo tremendo en el año 2012. Se está haciendo un esfuerzo tremendo en el 2013. Por lo tanto, la consolidación fiscal...mensaje del Partido Aragonés: Sigamos con mano firme. Porque mire, ¿sabe qué pasa? Que en el presupuesto del 2014 —hablo del 2014, no del 2012 ni del 2013, del 2014, que ya lo hemos aprobado, por cierto el Partido Popular y el PAR también— hay un 1% de actualización del déficit. En esa flexibilización que nos tocaba el 0,2%. Y tenemos el

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

1%. Eso son trescientos treintaicinco millones de euros. Y en dos años desaparecen. O recuperamos la economía e incrementamos impuestos, o van o vamos —ya que Izquierda Unida quiere gobernar— a un problema muy serio para cuadrar las cuentas presupuestarias.

Y tercer mensaje. Señor presidente, termino. Hablo usted del impuesto sobre el patrimonio. ¡Para uno que tenemos!, ¡que lo hemos recuperado! Aun estoy escuchando que nos digan “oiga, que sí, que lo han recuperado. Hay otras comunidades que no lo han recuperado”. Ha dicho, más neoliberales que ustedes. No, no, es que estamos apoyando al gobierno, y hemos recuperado el impuesto sobre el patrimonio. Y ¿sabe a quien se le aplica? A los que más tienen. Eso de la progresividad que tanto utilizan y tal.

Tampoco lo he oído: Oiga mire, lo han hecho bien, han recuperado el impuesto sobre el patrimonio...otros no lo han hecho. Y además lo están aplicando a quienes más tienen. No ahora el mensaje es “que incrementemos presión fiscal”. No, señor consejero. Ya lo sabe usted, que se habrá leído el acuerdo para la gobernabilidad de esta legislatura me imagino que alguna vez. Pues no, no queremos incrementar la presión fiscal. No queremos incrementar la presión fiscal pues entendemos que la economía no se recupera incrementando la presión fiscal. Luego, ¿de qué consenso me hablan? ¿Para qué hablar esto antes? Acudimos, se lo agradecemos, le trasmitimos nuestro mensaje político, que no técnico, y a continuación le decimos: “siga trabajando en esta dirección con mano firme hasta el final de la legislatura”. Y que nos juzgue quien nos tiene que juzgar el último domingo de mayo de 2015.

Nada más y muchas gracias.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Ruspira.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, señora Fernández tiene la palabra.

*La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA:* Gracias, señor presidente.

Vamos a calmar un poco el ambiente.

Bienvenido, señor consejero.

Conocíamos ya todo lo que usted nos ha relatado por los medios de comunicación, pero estamos hablando de dos meses después de que se produjera ese Consejo de Política Fiscal y Financiera. Entonces, lo que yo esperaba hoy aquí es que hubiera concretado un poco más en cómo afectan estas medidas que se adoptaron en ese consejo a nuestra comunidad autónoma porque, claro, usted no ha dicho nada.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Vamos a ir por orden en su exposición.

Ha hablado de la reordenación del sector público empresarial. ¿Nos podría decir qué se ha avanzado en Aragón en relación con esta reordenación? ¿En empresas estamos igual que el año pasado? ¿Hemos avanzado en la supresión o en la modificación de algunas de esas empresas de nuestro sector público? Esa cuestión nos interesa.

En relación con los datos del objetivo de déficit, bueno, pues bien, ahí están. Tampoco nos fiamos mucho de cuando ustedes dan cifras en esta línea porque, claro, ustedes suelen hacer las cuentas sin contar todo el déficit. Y el dinero que se les dio a los bancos también es déficit porque no lo van a pagar los bancos, lo vamos a pagar los ciudadanos, con lo cual ahí están sus cifras.

Y nosotros, el Grupo Socialista, sí que cree en la consolidación fiscal —ahora no está el señor Ruspira—, de lo que no somos partidarios es del déficit cero; y de lo que no somos partidarios es de, en situaciones extraordinarias de crisis como la que estamos viviendo, que se produzcan estos ajustes, estos recortes tan importantes que nos vienen impuestos, evidentemente, desde las políticas neoliberales de Bruselas y de Europa. Y que conseguimos que nos aplazaran el déficit, cosa de la que el PP no era partidario y que ahora está encantado de ese aplazamiento del objetivo de déficit, con lo cual es evidente que ustedes hacen lo que les dicen y luego relatan lo que les parece.

En relación con el Impuesto de Patrimonio, pues nos parece importante pero, ¿por qué no es permanente? ¿Por qué no se sabe si va a ser para un año, para dos, y si es personal o permanente? Ya que se fija, se podría haber fijado como un impuesto permanente para que esta comunidad autónoma tuviera esa seguridad de la recaudación que puede llevar a cabo año tras año.

Yo no sé, porque usted no lo ha mencionado, si se habló... Yo entendí cuando leí en prensa lo que se debatió en ese Consejo de Política Fiscal y Financiera que también se había hablado sobre el Impuesto de Depósitos Bancarios —no lo sé porque usted no lo ha dicho—, aquel famoso Impuesto de Depósitos Bancarios que el señor Montoro se lo apropió para el Estado con una absoluta deslealtad a las comunidades autónomas que lo tenían impuesto, que era precisamente para que las comunidades autónomas no recaudaran, porque el Estado tampoco recaudaba con este impuesto, y que ahora parecer ser —digo parece ser, usted me lo dirá— que tiene intención de regular este Impuesto sobre Depósitos Bancarios para las comunidades autónomas.

Bueno, luego igual ustedes están de acuerdo. No lo han estado cuando este grupo, el Grupo Socialista, ha presentado distintas iniciativas regulando un impuesto sobre depósitos bancarios en esta comunidad autónoma. Una prueba más de que si Madrid lo dice, si el Gobierno de España lo

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

dice está bien, para ustedes, pero si es iniciativa de los grupos parlamentarios de la oposición no está bien para ustedes.

Hablaba el señor Ruspira del consenso, dice que no cree en el consenso. Bueno, yo lo veo clarísimo: ¿cómo va a creer en el consenso un grupo parlamentario que, junto con el otro grupo parlamentario que apoya al Gobierno, el Partido Popular, han sido incapaces de aceptar una sola enmienda en los presupuestos de este año 2014 del Grupo Socialista, de quinientas? Ni una sola.

Bueno, es evidente que el punto de partida es: no creemos en el consenso. Por su parte. Es evidente, no han hecho ningún esfuerzo. Por lo tanto, así no vamos bien.

He mencionado los tres temas a los que usted se ha referido. Como digo, ninguna novedad, porque a este grupo parlamentario le gustaría saber esas medidas que se adoptaron el 18 de diciembre ¿cómo han avanzado hasta ahora que estamos en febrero? ¿Cómo eso se refleja en los presupuestos de esta comunidad autónoma? Porque, claro, cuando usted fue el día 18 a esa reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, ya tenía hechos los presupuestos, aunque luego los hemos aprobado un mes más tarde, pero los teníamos hechos.

¿Cómo se recogen las medidas del Consejo de Política Fiscal y Financiera, es decir, cómo en la realidad van a afectar —y usted está contento con las medidas que allí se adoptaron— a los ciudadanos y las ciudadanas de esta comunidad autónoma? Porque los presupuestos son los mismos y no sabemos cómo lo ha reflejado.

Y no mucho más en relación con esta reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Seguiremos debatiendo de las cuestiones que ha planteado también el señor Soro en relación con las balanzas fiscales. Mi grupo parlamentario también tiene planteada una pregunta para ver qué opina el Gobierno de Aragón en relación con este sistema, con este nuevo sistema. Que también nos gustaría que algún día usted solicitara una comparecencia a petición propia para hablar de estos temas, de los que todavía no se han decidido en Madrid, para saber qué posición lleva el Gobierno de Aragón a esas reuniones. Porque lo que sí conocemos es que otras comunidades autónomas sí que están opinando en relación con este tema; tiene usted ahí la de Extremadura, con el señor Monago a la cabeza, que ya ha dicho que va a publicar sus propias balanzas fiscales. Es una opinión, pero por lo menos ese presidente se está ocupando de su comunidad autónoma.

Usted, sin embargo, cuando tiene algo que opinar en relación con los debates estatales que nos afectan, y mucho, lo hace posteriormente. En ningún momento previo, ya sin consenso, señor Ruspira, yo simplemente le pido al señor consejero que nos explique cuál es la posición del Gobierno de Aragón; ya no le pido el esfuerzo de que pregunte y de que tenga en cuenta las

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

opiniones de los grupos de la oposición, pero sí al menos saber qué opina el Gobierno de Aragón en relación con estos temas estatales que evidentemente nos afectan y muchísimo.

Sí, señor presidente, con esto finalizo. Gracias.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señora Fernández.

Por parte del Grupo Parlamentario del Partido Popular, señor Garasa, tiene la palabra.

*El señor diputado GARASA MORENO:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

Bienvenido, señor consejero, a esta su Comisión de Hacienda. Le agradecemos su comparecencia a petición propia y sus explicaciones sobre el contenido del Consejo de Política Fiscal y Financiera al cual asistió usted el pasado 18 de diciembre.

Abundo en lo que usted nos ha comentado y que se aprobó en el Consejo, sin entrar en temas de balanzas fiscales, porque ese tema llegará en su momento y ahora no toca, aun cuando he oído que se pidiera; y advierto que es un tema complejo, sobre todo para los no iniciados.

Ciertamente tiene mucha importancia saber que las comunidades autónomas no tendrán que devolver al Estado la recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio en 2012 en la próxima liquidación de 2014. Usted creo que nos ha hablado de una cifra aproximada a unos veintisiete millones de euros. Importante también es la compensación que nos toca desde 2009 por la bonificación en su momento del gravamen.

Lo anterior, como sus señorías saben, el rendimiento del Impuesto de Patrimonio, se cedió a las comunidades autónomas por Ley 21/2001 de 27 de diciembre, y en 2008 se bonificó el gravamen de este impuesto y se estableció una compensación por dicha supresión que percibía cada comunidad autónoma anualmente a través del Fondo de Suficiencia Global.

En 2011 se restableció el impuesto para 2011 y 2012 y se prorrogó su vigencia para 2013. La AEAT iba compensando mensualmente a las comunidades autónomas y así se espera se haga para 2014.

Como quiera que las comunidades autónomas atraviesan problemas de financiación, el Consejo de Política Fiscal y Financiera garantiza que seguirá devolviendo a las comunidades autónomas estos importes. Por ello, se modificará la Ley 22/2009 de financiación de las comunidades autónomas de régimen común mediante un proyecto de ley que dé cabida a estos acuerdos y una correcta financiación.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

También nos ha comentado... aun cuando ya era sabido no hay que dejar de felicitarse por el cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria en 2012, en el cual nos quedamos en 1,45%, como se ha dicho, sobre el techo fijado, 1,5%. Y teniendo en cuenta que no fue fácil, ya que de las comunidades autónomas restantes no lo cumplieron sobre todo Cataluña, Andalucía, Murcia y Valencia y la media se quedó en el 1,84%.

En cuanto a la reordenación del sector público autonómico, el informe a 1 de julio de 2013 indica que desde que se empezó en julio de 2010 Aragón tenía ciento diecinueve entidades y se ha reducido ya en un 16% hasta la fecha.

Se van cumpliendo los objetivos previstos a nivel nacional y el ahorro 2011-2013 llegó a mil trescientos cincuenta y seis millones y los procesos en conjunto de racionalización se estiman en ese periodo —y usted también lo ha recordado— en más de cuatro mil millones de euros. En el resto de Europa llevan también el mismo ritmo. No obstante, le pedimos, señor consejero, que no deje este tema de la mano por su importancia para el déficit de nuestra comunidad autónoma.

Nos ha indicado también el señor consejero que se ha modificado el Reglamento de Régimen Interior del Consejo para regular las competencias y valoraciones de los aspectos estructurales del sistema de financiación y las modificaciones que haya que efectuar en esa importante materia con el consenso de todas las comunidades autónomas. Esto es positivo ya que así se podría seguir garantizando la prestación de los servicios públicos como hasta ahora.

El Gobierno central quiere seguir ayudando a las comunidades autónomas. De esta forma este es el inicio de trabajos para la reforma de la financiación autonómica y se crea un comité técnico para llegar a un buen final, un buen puerto, los estudios de los temas de financiación y tener ya unas conclusiones en el primer trimestre del 2014. Y en el segundo trimestre quedará listo para una redefinición del sistema de financiación que todos esperamos finalice con el máximo consenso y aceptación.

De la misma manera, se debe crear un grupo de trabajo para definir normas comunes que garanticen la homogeneidad de información sobre beneficios fiscales que ofrecen las comunidades autónomas, y todo ello porque así lo mandata la Directiva 2011/85/UE.

Así pues, le animamos, señor consejero, a que siga por este camino de cumplir la senda de estabilidad presupuestaria. Creemos que 2014 será un buen año para el crecimiento y el empleo, y los indicadores —parece— así lo aseveran. A corto plazo será poco llevadero y no será muy comprendido por un lado por los que por malas actuaciones en tiempos pasados nos han llevado a



*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

esta consolidación hoy y que hacían del gasto virtud, y, por otro, por los que nunca desean cumplir con los objetivos del déficit.

Les recuerdo, señorías, que hace dos meses el señor Pedro Solbes, nada sospechoso para ustedes, dijo textualmente: «me siento mal porque, consecuencia de los errores que cometimos, la situación es hoy algo peor y estoy de acuerdo con los objetivos de las medidas del Partido Popular». Supongo que lo de «algo peor» sería por minimizar la frase pero no porque fuera mentira. [Varios diputados del Grupo Parlamentario Socialista se expresan de forma ininteligible.] Señorías..., no, no, que es lo dijo así, señora Fernández. Vale, de acuerdo. Es decir, que vale. Vale, vale, no es así pero hay que decirlo. Señorías, en el plazo medio ustedes nos darán la razón porque creo que la tenemos.

Gracias, señor consejero, nuevamente y gracias, señor presidente.

*El señor vicepresidente (SOLANA SORRIBAS):* Muchas gracias, señor Garasa.

A continuación es el turno del señor consejero para aclarar o comentar los asuntos que considere oportunos. Tiene la palabra el señor consejero.

*El señor consejero de Hacienda y Administración Pública (SAZ CASADO):* Sí. Gracias a todos ustedes por sus intervenciones.

Bueno, vamos a ver, señor Barrena, yo vengo aquí, y pedí la comparecencia al día siguiente de realizar esa reunión en el Consejo de Política Fiscal; por lo tanto, mayor celeridad no es posible. Otra cosa es que hayan pasado dos meses como consecuencia de la ordenación de los debates en sede parlamentaria. Pero yo en eso... Al día siguiente pedí la comparecencia, a instancia mía. Por lo tanto, yo, más rápido no puedo ser en la solicitud de querer comparecer para hablar. Lo demás forma parte —y no culpo— de la ordenación parlamentaria. Y no voy a entrar más, ¿no? No se gobierna asambleariamente.

Vamos a estar... primero porque el Consejo de Política Fiscal se suele convocar dos o tres días antes, no más; nunca se sabe la fecha definitiva hasta dos o tres días antes. Alguna vez... pero normalmente, no, eh, y además, el Gobierno para eso es gobierno; gobierna en función de los intereses de los ciudadanos aragoneses, que son los que le han dicho que tiene que gobernar.

Yo no le veo a usted especialmente intuitivo, eh, perdone que se lo diga, por más que hable usted de la intuición. Es decir, lleva usted dos años... ha estado hablando usted de que hablaba a título intuición, que no es una forma de hacer política, pero bueno... Es decir, lleva dos años

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

hablando de cataclismos que no han sucedido. Sigue funcionando la sanidad, sigue bien valorada la sanidad pública por los ciudadanos, sigue funcionando la educación, los colegios, sigue funcionando dentro de la... presupuestaria, pero sigue funcionando, ¿no?

El impuesto de patrimonio en el año 2014 ya está recogido en nuestros presupuestos, está aprobado, está instrumentado. No afecta —y aprovecho también para decírselo a la señora Fernández—, no afecta a la ejecución del presupuesto del 2014 puesto que todos los años estábamos presupuestando la previsible recaudación en torno a los veintisiete-treinta millones, y puesto que todos los años aparecía la recaudación y después, cuando se hace la liquidación definitiva al año siguiente, es cuando se descuentan, pero al año siguiente resulta que ya hemos recaudado el impuesto, y por lo tanto el importe económico no tenía impacto en cuentas. Lo habría tenido el último año en el cual no habría habido recaudación en un año determinado y aquel año nos habrían descontado del ejercicio anterior la liquidación negativa. Pero eso es lo que impide, precisamente, el acuerdo del Consejo de Política Fiscal, eh, que no se tenga que devolver el cierre el último año.

Estamos en un momento en donde se va a hacer una propuesta por parte del Gobierno de España de la modificación del sistema tributario, y, por lo tanto, yo creo que eso es una medida transitoria. Es decir, no sabemos cómo va a quedar el sistema tributario español, que es la gran modificación que se tiene que producir incluso antes del sistema de financiación, porque hasta que no se produzca esa modificación del sistema tributario no vamos a conocer la distribución de las fuentes de ingresos de las comunidades autónomas, lo que son las fuentes que financian la Administración local y las fuentes que financian la Administración autonómica, y por lo tanto el paso previo técnicamente debería ser ese.

Por tanto, el impuesto de patrimonio, mientras tanto, está ahí pero si este año se produjese esa modificación pues habría sin duda modificación en las figuras que forman parte de nuestro sistema tributario, entre ellas la del impuesto de los depósitos bancarios. No sabemos cómo va a quedar; cuando se vaya elaborando pues tendremos la información que corresponda. Por lo tanto, el impuesto de patrimonio está en el 2014, y en el 2015 ya veremos como figura recogido en el nuevo sistema tributario, si es fuente, si no es fuente, si hay capacidad normativa superior o inferior; no lo sabemos, ¿no?

Vamos a ver, hay que tener mucho cuidado —se lo digo con respeto, señor Soro—, pero no hagamos el juego a aquellos que pretenden que las balanzas fiscales en un referente para la articulación del sistema de financiación porque eso solo se puede hacer desde la ignorancia o desde el interés de algunos en intentar vincular las balanzas fiscales al sistema de financiación. El sistema

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

de financiación no tiene nada que ver con las balanzas fiscales, absolutamente nada. Las balanzas fiscales son un ejercicio hacendístico por la vía de los ingresos en los cuales por una parte se distribuye de alguna de las maneras —hay muchos métodos, que al final se reconducen a dos—, ciertamente, pero no hay que vincular ni hacerles el juego dialéctico a aquellos que pretenden enturbiar el debate del sistema de financiación con las balanzas.

Las balanzas..., existe ese ejercicio hacendístico... existe desde siempre, pero es que los países no hacen balanzas fiscales internas. Porque además dice: pues balanzas fiscales internas autonómicas, y luego terminaremos con provinciales y luego terminaremos con comarcales, y... Se puede hacer una balanza fiscal como ejercicio teórico incluso individual, y llega a la conclusión tan absurda que aquellos que más tienen son los más deficitarios en la balanza fiscal.

Es decir, nosotros, en todas las balanzas fiscales que se han hecho hasta este momento —hay cerca de cincuenta balanzas fiscales que se han venido realizando en los últimos veinticinco años, treinta años—, en todas salimos bien. ¿Por qué? Porque fundamentalmente el dato que tiene en cuenta es la población, y precisamente lo que estamos diciendo y defendiendo en el sistema de financiación que la población no es el dato... sí que es un dato importante pero no debe de ser tan importante como lo es actualmente. Por lo tanto, no vinculemos las balanzas fiscales al sistema de financiación. Sería un gravísimo error que cayésemos en ese debate que algunos están intentando introducirnos.

No tiene nada que ver ni tiene sentido hacer una balanza fiscal... pues ahora me invento yo... Las balanzas fiscales, cada estudioso introduce su metodología, porque es que la metodología es cómo distribuimos el gasto de la Administración general del Estado en el territorio. Bueno, pues hay muchas formas. En fin, yo no... no yo, sino que no debe tener ninguna vinculación con el sistema de financiación, y por tanto eso yo creo que a la Comunidad Autónoma le interesa tener claro ese mensaje. No lo vinculemos. No guarda ninguna relación la financiación con las balanzas fiscales. Es un debate que allá los que quieran mantenerlo, pero nuestro debate es otro. Nuestro debate, cuando llegue el caso, y no es objeto de esta reunión ni de esta comparecencia, pero de pasada lo digo; es decir, nuestro debate es mantener nuestras posturas, nuestros postulados, que están recogidos en el Estatuto de Autonomía, defender que ha de ponderarse la población, defender que ha de evaluarse de una manera más acorde.

Es decir, tenemos el 10% del territorio de España, es decir, y precisamente las cuatro o cinco o seis comunidades autónomas que no tenemos población tenemos cerca del 60% del territorio en España. Es decir, las dos Castillas, Aragón, Extremadura, Galicia... tenemos cerca del 60%. Por lo

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

tanto, nosotros tenemos que tender a defender esa postura, y esa postura nos lleva a... pero no por interés estratégico sino simplemente por una cuestión puramente técnica. Las balanzas fiscales son otra historia. No contamos con ellas; allá cada uno lo...

Cosa diferente es, bueno, pues si el Ministerio quiere hacer un ejercicio de lo que son — vuelvo a lo mismo— hacendístico, de la distribución del gasto territorializado; bueno, pues que lo haga. Pero no tiene nada que ver porque el sistema de financiación es fundamentalmente que las comunidades autónomas tengan garantizadas sus necesidades de financiación, y las necesidades de financiación no guardan relación con la población donde es un número sin más, con independencia de su composición sociodemográfica, con independencia de la dispersión por el territorio, sin contar para nada su volumen de renta, etcétera, etcétera, etcétera. Por lo tanto, no caigamos en esta trampa, me extendiendo en este tema porque es muy importante para todos entender que una balanza fiscal no tiene que tener implicación en lo que es el sistema de financiación.

Desde luego, señor Ruspira, estamos de acuerdo, no estamos aquí, no hemos venido aquí a incrementar la presión fiscal, lo hemos demostrado durante estos tres ejercicios presupuestarios, lo vamos a seguir manteniendo porque en todos los momentos, en momentos de crisis, en momentos de no crisis, lo que hay que tender es a no incrementar la presión fiscal sino modularla adecuadamente de forma que con la recaudación se puedan sostener los servicios básicos esenciales, fundamentalmente, pero no incrementar la presión fiscal porque en definitiva no es bueno para el sistema económico.

El impuesto de patrimonio digo lo mismo, se mantiene, lo mantenemos. No sabemos cómo quedará regulado en el nuevo sistema tributario, si constituirá o no fuente de financiación, entiendo que sí, entiendo que habrá mayor capacidad normativa, pero por tanto tenemos que esperar a esa situación.

Desde luego, señor Garasa, insisto en lo mismo, el tema del acuerdo del impuesto sobre el patrimonio pues bueno, se ha mantenido, estamos de acuerdo exactamente igual que con el señor Ruspira, y vamos a ver cómo evoluciona.

Y por último, señora Fernández, ¿cómo afectan?, pues ya le he dicho cómo afectan, insisto una vez más, es que es muy sencillo o simple incluso. El impuesto en el presupuesto de este año aparece recogido el impuesto sobre el patrimonio, la previsible recaudación, como todos los años, y la diferencia es que al año que viene cuando se produzca una liquidación del ejercicio 2014 pues no se detraerá el importe de las compensaciones correspondientes, que se habría producido de no aprobarse este acuerdo y de no aprobarse la ley que regula dicha modificación del sistema de

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

financiación, ley del sistema de financiación que la aprobaron ustedes en su época. Por lo tanto, no hacemos más que ir poniéndole parches y mejorarla. Por lo tanto no va a afectar al presupuesto de este año, del ejercicio 2014.

Y en cuanto a la ejecución del Plan de racionalización, le digo lo mismo, lo pusieron en marcha ustedes, estamos ejecutando lo que en el año 2010 se acuerda por parte del gobierno anterior y continuamos con su ejecución, hemos llegado al 88%, 89% o 90% de la ejecución, nos quedan escasamente dos entes que por unos problemas técnicos no se han podido normalizar, lo vamos a realizar, vamos a cumplir creo yo el cien por cien y por lo tanto pues oiga, continuamos con la normalización.

Esta legislatura, uno de los objetivos es normalizar las cuentas públicas, racionalizar el sector público y dentro de ese proceso está racionalizar las empresas públicas, el sector público empresarial.

En conclusión, la reunión del Consejo de Política Fiscal, la medida más importante yo creo que fue la que puso en marcha precisamente lo del impuesto sobre el patrimonio que supone una mayor dotación a las comunidades autónomas puesto que no van a tener que devolver al año que viene los importes que, en su caso, sí que habrían tenido que ser compensados pero, no obstante, habrá que esperar a que se apruebe el nuevo sistema tributario y ver cómo queda articulado y después engarza con el sistema de financiación que sin duda ninguna vamos a estar vigilantes.

Y por favor, no confundamos balanzas fiscales con sistema de financiación porque eso es vital para nosotros.

Muchas gracias.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor consejero. Suspendemos la sesión durante dos minutos.

*[Se suspende la sesión].*

*[Se reanuda la sesión].*

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Señorías, se reanuda la sesión. Siguiendo punto del orden del día, debate y votación de la proposición no de ley número 497/13, sobre los inmuebles obtenidos de propietarios fallecidos que no han hecho testamento y son propiedad de la Diputación General de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su presentación y defensa tiene la palabra la señora Fernández por un tiempo de ocho minutos.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA:* Gracias, señor presidente.

Creo que no utilizaré los ocho minutos porque es una proposición no de ley muy clara y muy concisa. Partimos de la base o de la opinión de este grupo que la política en vivienda social de este gobierno está ausente. No existe política de vivienda social. El Consejero de Obras Públicas a cuya comisión —porque es el competente en materia de vivienda— iba dirigida esta iniciativa, se trasladó a la de hacienda precisamente por ser un tema de subasta de inmuebles y, por eso, estamos debatiendo en esta comisión esta proposición no de ley.

Digo que la política está ausente y los intentos que ha habido por parte del gobierno en esta materia han resultado absolutamente nefastos. Es una gestión que no está respondiendo a las necesidades de los ciudadanos. No hay más que observar, ver —y lo voy a leer porque es corto— la respuesta que el consejero de Obras Públicas emitió a una pregunta del portavoz del Grupo Socialista sobre el destino de los 2,7 millones que había previstos para la compra de pisos para vivienda social. Cuya convocatoria quedó desierta.

Y la respuesta del consejero es la siguiente: “Es una medida del plan impulso, y si bien esta convocatoria ha quedado desierta, otras como las ayudas a rehabilitación de edificios han tenido muy buena acogida. También se han anticipado actuaciones previstas en el plan general de carreteras para el año 2014”. Es decir, nada de vivienda social. Parece ser que ese dinero, como quedó la convocatoria desierta y no se le ocurrió al gobierno ninguna otra iniciativa en relación con invertirlos precisamente en vivienda social, que era para lo que era. Bueno, pues los dedican ahora al plan de carreteras.

Nos parece que la situación que se está viviendo en cuanto a tema de vivienda por parte de muchas familias y de muchas personas en esta comunidad autónoma es muy dura, que se necesitan iniciativas e impulso a políticas en materia de vivienda social, y que —como decía— este gobierno no está haciendo nada. Porque claro, hay que tener en cuenta también que este dinero es del Plan Impulso, luego es algo que no va a perdurar. Es una forma de tapar de alguna forma esa ausencia de políticas de vivienda.

Con lo cual, los inmuebles que el Gobierno de Aragón adjudicó en la subasta pública celebrada el día veintisiete de noviembre, veinte de estos inmuebles subastados pertenecían a veinte [??????] fallecidos sin haber hecho testamento; por lo tanto, son inmuebles propiedad de la DGA.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Sabemos que esos inmuebles lo que intenta la DGA es venderlos para luego a través de la junta distribuidora de herencias donarlos a entidades sociales. Pero nos parecía importante que ya que la DGA es propietaria de estos inmuebles y visto de que en ninguna otra...y fundamentalmente en el departamento competente en materia de vivienda no se está haciendo nada, creíamos que podría ser una alternativa que esos inmuebles obtenidos de propietarios fallecidos que no han hecho testamento se dedicaran precisamente a vivienda social.

Y en eso consiste la proposición no de ley que hoy planteamos para que el resto de los grupos pueda apoyarla. Gracias.

*El señor presidente (LARREZ JUAN):* Gracias, señora Fernández.

Por parte del grupo parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, señor Barrena, tiene la palabra.

*El señor diputado BARRENA SALCÉS:* Gracias, señor presidente.

Vamos a apoyar esta iniciativa. Lo vamos a hacer porque...bueno, en primer lugar, compartimos clarísimamente el espíritu y lo que se plantea en ella. Y lo hacemos desde compartir también exactamente la ausencia de políticas de vivienda social que tiene el Gobierno de Aragón.

Es verdad que siempre recurrentemente oímos al consejero en la materia hablar de los programas de vivienda social, pero lo cierto es que son escasas. Lo cierto es que el planteamiento que ha hecho de ayudas no cubre ni siquiera el 12% de las necesidades que hay de resolver el grave problema de vivienda que con especial dureza la crisis está haciendo sufrir a los ciudadanos y ciudadanas. Y es verdad que cuando aparentemente pone en marcha una medida que se encarga muy mucho de explicar a la prensa y de tratar de aparentar que con eso el Gobierno de Aragón pone en marcha un programa de vivienda social, lo hace en unas condiciones que impiden que el Gobierno de Aragón tenga base de viviendas sociales, tenga fondo de ellas y entonces a partir de ahí considera su tarea cumplida y dedica ese dinero a otra parte.

Bueno, si se vuelve a hablar como en casi todas las áreas y trabajos de que el plan impulso va a resolver el tema...algún día nos dirán de verdad qué es lo que se ha hecho con el plan impulso, pero lo cierto es que en estos momentos hay escasez —no digo ninguna porque sí que hay algunas—, hay escasez clarísimo de viviendas sociales. Y esta medida evidentemente nos parece que parece que puede ir en la línea de aportar posibilidades de solucionar el grave problema de la

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

vivienda que tiene la gente más necesitada de ello. Por lo tanto, señora Fernández, cuente con el voto favorable de nuestro grupo. Gracias.

*El señor presidente (LARREZ JUAN):* Gracias, señor Barrena.

Por parte del grupo parlamentario Chunta Aragonesista, señor Soro, tiene la palabra.

*El señor diputado SORO DOMINGO:* Gracias, señor presidente.

Vamos a apoyar la iniciativa. Nos parece muy oportuna. Es adecuada, es conforme a lo que prevé el derecho foral de Aragón cuando se regula la sucesión a favor de las comunidades autónomas, se dice expresamente que la DGA destinará los bienes heredados o el producto de su enajenación; por lo tanto, los bienes heredados no solo hay que venderlos sino que puede utilizarse esos mismos bienes. Y se habla de establecimientos de asistencia social.

Realmente aplicando las normas de interpretación de las leyes que establece el propio código civil, una de ellas es la realidad social. Ahora mismo la asistencia social perfectamente puede interpretarse como vivienda social. Creo que no hay ningún problema legal en hacer lo que se está planteando; por lo tanto, lo vemos muy oportuno si hay problemas de generar ese absolutamente necesario parque de vivienda social, de otra manera nos parece muy oportuno que se destinen los bienes heredados por la comunidad autónoma. Posiblemente es el mejor destino que se puede buscar a esos bienes. Mucho mejor que enajenarlos, que venderlos para obtener un beneficio tal como está el mercado. Así que, como digo. Lo apoyaremos.

Sí que me permito hacer una enmienda *in voce*, puramente técnica. Si se acepta muy bien, y si no se acepta seguiremos votando a favor de la iniciativa; pero entendemos que no es del todo correcta la redacción en la aplicación de nuestro derecho foral. En Aragón además por medio de testamento, se puede heredar por pacto sucesorio; y por eso, no se utiliza en el código de derecho foral la expresión *ab intestato*, que no solo significa que no hay testamento, sino sucesión legal; es decir, que no hay ni testamento ni pacto sucesorio.

Simplemente por esa adecuación formal, pero nos parece importante, legal, ya que tenemos un derecho propio, creo que lo tenemos que poner en valor siempre que hablemos de él. Plantearía simplemente hablar de propietarios fallecidos que no han hecho testamento ni pacto sucesorio. Y entre los paréntesis en lugar de poner *ab intestato*, que es una expresión puramente de código civil, plantearía sucesión legal, que es como... aunque se utiliza en la práctica *ab intestato*, no lo niego. Seguimos utilizando declaración judicial, se sigue utilizando en el ámbito procesal *ab intestato*. Sé



*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

que lo utilizan tal cual en los bancos aragoneses, pero por corrección legal plantearía eso: fallecidos que no han hecho testamento ni pacto sucesorio, sucesión legal o sucesores legales. Quiero decir sería, como digo, una mera adecuación formal.

En todo caso, repito, aunque no se acepte la enmienda *in voce*, votaremos a favor de la iniciativa.

*El señor presidente (LARREZ JUAN):* Gracias, señor Soro.

Por parte del grupo parlamentario del Partido Aragonés, señor Ruspira, tiene la palabra.

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* Gracias, señor presidente.

Empezaré por el final. Estoy de acuerdo con la enmienda *in voce* presentada por Chunta Aragonesista, y que sirva de precedente.

Pero estando de acuerdo en muchísimos de los temas que se han comentado, en el fondo, en el espíritu... Además estoy totalmente de acuerdo que es clara y concisa. Hombre, no puedo estar de acuerdo en que no hay plan de vivienda social en el Gobierno de Aragón. Eso es evidente.

Además, les hago una pregunta. Y digo retórica porque no quiero abrir este debate. Que se presente una convocatoria de 2,7 millones de euros a través del Plan Impulso y quede desierto es para dar un par de vueltos al asunto. Creo que me están entendiendo todos. Porque viviendas vacías en Aragón hay un montón, y va y se queda desierto. Se lo dejo ahí, señorías, encima de la mesa, y como pregunta retórica. Creo que me están entendiendo por donde voy perfectamente.

Dicho esto, señora Fernández, creo que es de buena fe esta iniciativa. Igual soy un ingenuo, y creo que es de buena fe.

Me va a permitir que, aparte de lo que he dicho, que estoy de acuerdo con lo que ha comentado el señor Soro con respecto a su enmienda *in voce*... ha mencionado un párrafo que yo también tengo delante, el artículo 535 del Código de Derecho Foral, efectivamente. Y dice: «bienes heredados o el producto de su enajenación a establecimientos de asistencia social de la comunidad con preferencia los radicados en el municipio aragonés en donde el causante hubiera tenido su último domicilio». Eso es lo que dice el Derecho Foral, efectivamente.

Mire, saben que hay una junta distribuidora de herencias y estoy completamente de acuerdo que como primera opción las viviendas —porque la iniciativa es muy clara, se refiere a los inmuebles obtenidos de propietarios fallecidos— vayan como primera opción a vivienda social, estoy absolutamente de acuerdo.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

¿Qué ha sucedido? Porque no estoy inventándome lo que les he dicho, es que se ha producido en la Junta distribidora de herencias; es que han llegado una serie de inmuebles de estas condiciones a través de no herencias y se ha analizado su situación, su estado de conservación, y han podido comprobar que vale más la salsa que los caracoles en cuanto a la inversión a realizar para su adecuada adaptabilidad para servir como vivienda social. Y, entonces, la Junta distribidora solamente ha asumido aquellos que pueden tener ese fin y están adecuados para ese fin de manera inmediata.

Por lo tanto creo, señora Fernández, que sería bueno que desde estas Cortes saliera un acuerdo, espero que unánime, en el que dijese —y esto sí que me atrevo a presentarle también otra enmienda *in voce* en el sentido constructivo del término— «las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a destinar los inmuebles obtenidos de propietarios fallecidos...» incorporando la enmienda *in voce* de Chunta Aragonesista, que no repito «...a vivienda social como primera opción, y siempre que reúnan los requisitos adecuados para desempeñar dicha función». Es así de simple porque, si la inversión es muy importante y exige una necesidad presupuestaria mayor que el fin que se va a obtener sería ridículo.

Es más, usted hace solo referencia a los inmuebles, pero aun le voy a decir más: que se destine después de la subasta dinero a carreteras no lo comparto. Y lo digo yo. Creo que, como bien lo dice nuestro Derecho Foral, en caso de que ese inmueble no pueda ser adaptado para vivienda social y tenga que acudir a subasta, esos recursos, como bien ha apuntado el señor Soro que se obtienen a través de la subasta, tienen que ir a establecimientos de asistencia social, y preferentemente en la ciudad de la que ha sido esta persona que ha hecho esta delegación al Gobierno de Aragón.

Y creo que es importante entender lo que estoy diciendo. O sea, si el inmueble es válido para ello, hágase —y por eso es importante que saliese este mandato—, pero taxativamente que todos los inmuebles vayan a vivienda social cuando no pueden estar adaptado para ello sería, realmente —me permite el término— una estupidez, porque no se va a hacer la inversión para adaptarlo para ello.

Por lo tanto —y repito la enmienda y termino, señor presidente—, «como primera opción y siempre que reúnan los requisitos adecuados para desempeñar dicha función». Si quiere incorporar que lo procedente de la subasta vaya para fines sociales tampoco tengo ningún problema. Por lo tanto, señora Fernández, le dejo encima de su mesa la posibilidad de que este documento (en este caso iniciativa parlamentaria) pudiese salir con la aprobación unánime de estas Cortes.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Ruspira.

Por parte del Grupo Parlamentario del Partido Popular, señor Solana, tiene la palabra.

*El señor diputado SOLANA SORRIBAS:* Muchas gracias, señor presidente, y a la vez compañero de Mesa.

Me acaba de reconfortar la intervención de señor Ruspira porque estamos totalmente de acuerdo en aceptar esta propuesta con la enmienda *in voce* que ha hecho él e incluso con la que ha hecho el señor Soro, pero es que además lo que queremos comentar es que es lo que ya se está haciendo.

No veo yo tan buena intención a la propuesta del Partido Socialista como pensaba inocentemente el señor Ruspira y veo una intención un poco más demagógica que esa buena intención que entiende el señor Ruspira.

Le recomiendo... seguramente el señor Soro que es especialista en estos asunto conoce un estudio del profesor Miguel Lacruz Mantecón sobre el tema de la sucesión en Aragón y hace un extenso estudio sobre los dos artículos del Código de Derecho Foral, el 535 y el 536, que regulan toda esta materia y en los que no voy a entrar porque ya se han comentado diversos detalles.

Lo que sí les quiero comentar es que la Dirección General de Contratación y Patrimonio y Organización informa a los órganos competentes en materia de servicios sociales de la comunidad autónoma de las viviendas que se adquieren a título de sucesión *ab intestato*. Hasta ahora se han adscrito al referido organismo público cuatro viviendas en Zaragoza y una más al Instituto Aragonés de la Mujer, que se encuentran destinadas precisamente al cumplimiento de servicios sociales propios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Un decreto, el 102/2013, de 11 de junio. El Gobierno de Aragón, a través de ese decreto crea y regula la red de bolsas de viviendas para alquiler social de Aragón. En este decreto se planteó claramente la adscripción a esta red de viviendas de las viviendas adquiridas por la comunidad autónoma por sucesión *ab intestato*. Es decir, el decreto ya contempla que se adscriban a este servicio, que se adscriban a la bolsa este tipo de viviendas, es decir, se está haciendo ya lo que se propone.

Y a tales efectos los servicios de la Diputación General de Aragón y de rehabilitación visitaron esas viviendas que estaban adscritas y, al final, como ha dicho el señor Ruspira, vieron las condiciones y las posibilidades de rehabilitación que había de esas viviendas adscritas y se decidió

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

que era únicamente una de ellas válida para poder usar como vivienda social en ese momento determinado.

La Junta distribuidora de herencias que también ustedes han comentado y que se creó en 2001, en una reunión del 23 de septiembre acordó ofrecer esa vivienda al Departamento Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes para su inclusión en la red de viviendas para alquiler social.

Por lo tanto, se está haciendo este trabajo, se está desarrollando lo que ya propone la PNL del Partido Socialista pero con la matización que ha hecho el señor Ruspira: no todas las viviendas que adquiere el Gobierno de Aragón mediante cualquier proceso o procedimiento de herencia pueden adscribirse directamente a usos sociales. Hay que valorarlas, hay que ver en qué situación está y la gente que tiene que entrar a estas viviendas tiene que entrar en condiciones dignas y en condiciones de habitabilidad para todos los requisitos.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con las dos enmiendas *in voce* que se han hecho y aceptaríamos, si se aceptan por parte de la proponente las dos enmiendas *in voce*, aceptaríamos aprobar nuestro grupo y así saldría esta proposición por unanimidad.

Muchas gracias.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Solana.

Señora Fernández, hay dos enmiendas *in voce*. Falta el señor Ruspira que me ha pedido dos minutos para que se pueda incorporar.

Si no les importa y si usted tiene la previsión de negociar estas enmiendas con los dos que lo han hecho, suspendemos la sesión durante dos minutos.

Se suspende la sesión durante dos minutos.

*[Se suspende la sesión].*

*[Se reanuda la sesión]*

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señorías. Se reanuda la sesión.

Señora Fernández, había dos enmiendas *in voce*. ¿Han llegado a una transacción, a un acuerdo? Si no hay ningún problema con estas enmiendas *in voce* por parte de ningún diputado, lógicamente. Sí.

*La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA:* Sí, señor presidente.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Vamos a aceptar la enmienda de Chunta Aragonesista, que habla de pacto sucesorio y sucesión legal, como ha explicado el señor Soro; y en el caso de la enmienda del Partido Aragonés, nosotros no consideramos que fuera necesario ya que entendemos que las viviendas que se vayan a destinar a vivienda social han de tener los requisitos de habitabilidad oportunos. Pero bueno, en aras a conseguir que esta proposición no de ley se apruebe por unanimidad, pues aceptaríamos la enmienda del PAR y el final de nuestra proposición no de ley, después de «vivienda social» quedaría «como primera opción y siempre que reúnan los requisitos adecuados».

Gracias.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* ¿Todos los portavoces están de acuerdo?

Sometemos a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? **Se aprueba por unanimidad.**

¿Explicación de voto?

Hasta la señora Fernández... Sí, estoy mirando y nadie... Señor Soro.

Muy brevemente para agradecer la aceptación de la enmienda formulada por Chunta Aragonesista y para expresar la satisfacción de que hayamos alcanzado este acuerdo porque además hemos demostrado con este acuerdo la utilidad, la adaptabilidad del potencial que tiene el Derecho foral aragonés, cómo es una herramienta también muy útil también para dar respuesta a las necesidades actuales. Creo que hemos hecho un gran ejercicio hoy de consenso.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Soro.

Señor Ruspira.

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* Sí, muchas gracias, señor presidente.

Primero y evidentemente agradecer la aceptación de la enmienda *in voce* al Partido Socialista. Segundo, antes lo digo antes me tengo que comer mis palabras: a la primera iniciativa parlamentaria proposición no de ley llegamos a un consenso y la aprobamos por unanimidad; todos tenemos derecho a equivocarnos. Y tercero, el incorporar la enmienda *in voce*. Y, efectivamente, señora Fernández, se tiene que sobrentender, pero si se pone con la gorra del que lo gestiona, sin la enmienda *in voce* del PAR puede entenderse la obligatoriedad de realizar la inversión para la adaptabilidad del inmueble y para poder desempeñar esta función; y eso es lo que había que evitar que se malentendiese en el texto. Simple y llanamente, era una cuestión de carácter formal, y, por lo

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

tanto, agradecer que se haya aprobado por unanimidad y comparto las palabras del señor Soro de que hemos hecho un buen ejercicio parlamentario.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Ruspira.  
Señora Fernández.

*La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA:* Sí, gracias, señor presidente.

Yo, agradecer también a todos los grupos que hayan votado a favor de esta iniciativa. Creo que es importante para todas aquellas personas que van a tener la posibilidad de acceder a estas viviendas propiedad del Gobierno de Aragón. Y decirle al señor Ruspira que, bueno, no es..., claro, usted ha hablado de falta de consenso en la anterior intervención. Pero, ¿cuál es la diferencia, señora Ruspira? Que por parte de este Grupo Socialista el talante es diferente al talante que tiene su grupo, porque cuando hay alguna propuesta que nos parece correcta y coherente con lo que estamos planteando la aceptamos, cosa que ustedes no hacen ni suelen hacer.

Y terminar diciendo que, en definitiva, a quien va a beneficiar es a los ciudadanos. Sabemos que hay problemas para vender esas propiedades porque no hay más que ver los resultados de las subastas que ha hecho el Gobierno de Aragón en los últimos tiempos; hay que bajar mucho el precio para poder venderlas, y por lo tanto consideramos que realmente este uso directo para esas familias que lo necesitan y que lo requieren pues es una aportación que en el día de hoy en esta Comisión de Hacienda hacemos a la ciudadanía aragonesa.

Gracias.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señora Fernández.  
Señor Solana.

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* ¿Señor presidente?

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Señor Ruspira. ¿Qué quería? ¿Por qué motivo quiere tomar la palabra?

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* Nos acaba de llamar a mi grupo intransigentes. Me parecer fuera de tono.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*El señor presidente (LARRED JUAN):* No, hombre, no. No, no. No les han llamado nada, no les ha llamado nada.

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* Bueno, pues...

*El señor presidente (LARRED JUAN):* No.  
Señor Solana, tiene la palabra.

*El señor diputado SOLANA SORRIBAS:* Muchas gracias.

Insistir, como lo han hecho los otros portavoces, en alegrarnos de este acuerdo unánime y recordar que, como ya he dicho en la intervención anterior, que la Junta Distribuidora de Herencias en 2013 adscribió una vivienda por este motivo a la bolsa de viviendas de alquiler social, y la bolsa de viviendas de alquiler social tiene cerca de trescientas viviendas, eh, cerca de trescientas viviendas. Por lo tanto, la política en vivienda social se está llevando a cabo, se está desarrollando, y en la bolsa había a final de año más de trescientas viviendas, y la que se va a adscribir por estos motivos va a ser una de entre trescientas. Por lo tanto, también valoremos la importancia y la dimensión de lo que estamos aprobando en estos momentos.

Gracias.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Solana.

Terminando este punto del día, pasamos al siguiente: debate y votación de la proposición no de ley número 503/13, sobre la no afección de los nuevos recortes a las Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón. Para su presentación y defensa tiene la palabra el señor Barrena por un tiempo de ocho minutos.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Gracias, señor presidente.

Empezaré con una afirmación que además le da toda la razón a la primera intervención del señor Ruspira con ese talante tan amable que ha exhibido en ella, ¿no? Evidentemente no creemos en la contención del déficit, no creemos en el ajuste del déficit, no creemos en que haya que anteponer el interés de los bancos al de los ciudadanos y ciudadanas, no creemos que haya que mantener el artículo 135 en la Constitución española, y desde luego no creemos, no solo no creemos

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

sino que rechazamos y hacemos todo lo posible para que las políticas de ajuste que vienen vía Europa de la troika europea pues evidentemente no afecten a los ciudadanos y ciudadanas ni de Aragón ni de ninguna otra parte.

Por lo tanto, línea argumental que quieren decir: ¿cómo ustedes que no creen ahora dicen que lo estamos cumpliendo? Pues les queda muy claro, eh: son ustedes los que lo están cumpliendo, y a partir de que lo están cumpliendo hay un nuevo problema añadido que tienen ustedes y que al final ese problema le va a caer a los ciudadanos y ciudadanas.

Y entonces, dejada clara mi posición de rechazo total y absoluto de estas políticas, yo ahora lo que les pido en esta iniciativa es que se ratifique en esta cámara, en estas Cortes, con el talante de consenso que últimamente ha aparecido, lo que dijo y afirmó el señor consejero de Hacienda, ni más ni menos. Eso es lo que aparece en nuestra iniciativa, ¿no?

¿Qué es lo que ocurre y por qué presentamos esta iniciativa? Bueno, pues la planteamos porque en mayo del 2013, a nivel europeo y por lo tanto de obligado cumplimiento en el resto de... en todos los países que forman parte de la Unión Europea, también España, aparecen dos nuevos reglamentos que tienen que ver, son disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos y los planes presupuestarios y el otro para la corrección del déficit. Y en función de esos reglamentos que obligan al Reino de España... ya saben que también estoy en contra de que sea reino. Es decir, no me vayan a decir: «hombre, habla usted del Reino de España». Bueno, es como lo llaman en Europa, y algún día dejará de ser también un reino y entonces pues... algún día llegará, algún día llegará, no se preocupe.

Bueno, a partir de ahí el Reino de España, cumpliendo estos mandatos que le vienen de Europa, lo que presenta, lo hace en octubre, un documento llamado Plan presupuestario para el 2014, y en ese Plan presupuestario para el 2014 el propio Ministerio de Hacienda recoge la obligación de que las comunidades autónomas —también los ayuntamientos, pero como estamos hablando en las Cortes lo ciño en lo del Gobierno de Aragón— que calcula que... las comunidades autónomas tienen que adoptar una serie de medidas para recortar —bueno, «racionalizar» dice, pero, en fin, ya saben también lo que opinamos— cuatro mil sesenta y ocho millones, de los cuales para el 2014 son unos mil novecientos veintisiete y los otros de una previsible subida de impuestos que ustedes ya han dicho que no van a subir bajo ningún concepto; lo han vuelto a ratificar hoy, ¿vale?

Pero ese mandato sigue diciendo que las comunidades autónomas tienen que aplicar este recorte. Calculando más o menos el 3% que siempre le aplican a Aragón, pues aquí sale que hay



*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

que hacer un recorte aproximadamente de unos seiscientos, seiscientos cincuenta millones de euros que podrían incrementar la recaudación, pero ya han dicho que no y entonces habría que recortar. Bueno, pues a pesar de que lo manda Europa —que son bien obedientes de lo que dice Europa—, a pesar de que en el documento que envía el señor Montoro a la Unión Europea dice que las comunidades autónomas, el señor Saz dice, afirma y reitera que esas medidas no van con Aragón. Yo, por más que he leído el documento, no dice «exceptuando Aragón»; no lo dice. Entonces, bueno, como, dentro de que no estoy de acuerdo con esa política, me parece interesante lo que afirma el señor Saz y evitaría más recortes en esta comunidad autónoma, pues por eso lo que les planteo es esta iniciativa para ratificar lo que dijo el señor Saz que está grabado y que consta en el Diario de Sesiones de esta cámara.

Entonces bueno, sería curiosa la situación que se produciría si esto al final no se produce, pero bueno, de eso ya hablaremos.

En definitiva entonces, qué es lo que dice nuestra proposición no de ley, pues en el punto primero que tal y como dice el señor consejero de Hacienda le diga el Gobierno de Aragón al Gobierno de España que esto no va con ellos. ¿Por qué no van con ellos?, porque se han cumplido los requerimientos recogidos en uno de los reglamentos, en el 473/2013, porque se han cumplido los otros establecidos en el 472/2013 y porque se han cumplido los requerimientos del Ministerio de Hacienda en el Plan de equilibrio financiero.

Y el segundo punto pues es obvio, si le comunicamos y le decimos que todo esto lo hemos cumplido pues el siguiente es el habitual, elegante y educadamente se le solicita al gobierno del Estado que, habida cuenta de que aquí se ha cumplido, y permítanme que diga religiosamente, porque como estoy en una de las cosas en las que no creo pero estoy hablando de ella pues evidentemente cabe también esa forma de decir, absolutamente con todas las obligaciones impuestas por los objetivos de control del déficit y eso, evidentemente, aunque sigamos teniendo Educación, Sanidad y todo lo demás, lo tenemos en las condiciones que lo tenemos, pues entonces lo que hay que decirle al Gobierno de España es que oiga, que no le afecta para nada todo lo que recoge el plan presupuestario que ha remitido el señor Montoro a Bruselas.

Y bueno, si esto no sale así pues entonces nos darán un argumento más, me preocuparía mucho, para decir que o resulta que no es creíble las afirmaciones del señor consejero de Hacienda o ustedes no se lo creen o, como siempre, dicen una cosa aquí y otra en otro lado, pero bueno, yo creo que no es el momento y creo que en este caso concreto, habida cuenta que la iniciativa se apoya única y exclusivamente en afirmaciones del señor consejero de Hacienda pues bueno, no

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

dudo en absoluto de que va a salir adelante, y si no, pues bueno, haremos unas risas que también son buenas con la que está cayendo.

Gracias.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias señor Barrena. Por parte del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, señor Soro tiene la palabra.

*El señor diputado SORO DOMINGO:* Gracias señor presidente. Desde el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista vamos a votar a favor de la iniciativa, suscribo todo lo que ha dicho el señor Barrena, lo suscribo plenamente.

Aquí lo que se está planteando llanamente en la iniciativa es que no haya más recortes porque ya se dijo desde el gobierno que no los iba a haber porque no eran necesarios porque hemos hecho los deberes, porque hemos cumplido y todas esas cosas.

Lo que pasa, yo me imagino por dónde van a ir ahora los portavoces del Partido Popular y del Partido Aragonés, dirán, como decía el señor Barrena, que no va con nosotros.

Yo me sigo quedando preocupado cuando veo el plan presupuestario al que se refería el señor Barrena, cuando vemos que en el 2014, voy a centrar en el 2014, habrá medidas por importe de cuatro mil sesenta y ocho millones de euros de las que en el área de gasto hay mil novecientos veintisiete millones de euros, es decir, se plantea que es necesario en este ejercicio que las comunidades autónomas gasten/inviertan casi dos mil millones de euros menos, claro, el argumento de los grupos que apoyan al gobierno es que eso no va con nosotros, que eso es para otras comunidades autónomas, que aquí no ha habido recortes en el presupuesto del 2014 y habrá en el futuro en este ejercicio en forma de retenciones de crédito, etcétera.

Pero claro, cuando yo voy a la página 47 de este plan y veo la concreción de las medidas adoptadas y previstas por las comunidades autónomas en el impacto presupuestario que tienen en lo que se refieren al gasto y vamos repasando que en gastos de personal se prevé en el 2014 treinta y cinco millones por la reducción proporcional de jornada y retribuciones, treinta y cinco millones; cuando en las medidas de gestión, planificación de personal, se prevén doscientos treinta y cinco millones de recorte de menos gastos en el 2014; cuando en gastos farmacéuticos nos vamos a doscientos y pico millones; cuando en gastos corrientes y conciertos nos vamos a casi cuatrocientos millones; cuando en transferencias corrientes se prevé un recorte de cuatrocientos sesenta y seis millones; en transferencias de capital de trescientos setenta millones; el resto de medidas, sin

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

cuantificar, 189,6 millones, es decir, casi doscientos millones sin cuantificar, en el resto de medidas se gastarán casi doscientos millones menos.

Cuando veo estas medidas concretas me preocupo, no me creo que..., por ahora es reino, es España y Aragón forma parte de ese reino y de esa España, por lo tanto entiendo que cuando el señor Montoro le dice a Europa: “esto es lo que voy a hacer”, saca pecho y dice: “mil novecientos veintisiete millones de gastos menos en el 2014” pues algo nos tocará. Por lo visto no porque ya hemos hecho los deberes y no sé, los únicos que van a recortar son otros, por lo visto, que ese es el argumento.

En todo caso, con el argumento que supongo que vamos a oír pues la conclusión lógica es el voto favorable, como decía el señor Barrena, porque si ya nos han excluido de los nuevos esfuerzos porque ya lo hemos hecho, por qué no votar esta iniciativa.

Acabamos de aprobar una iniciativa por unanimidad en algo que dicen que ya se está haciendo, que es algo casi extraordinario en esta cámara. Bueno, pues supongo que si al final el argumento es que no va con nosotros, que este plan es para las otras comunidades autónomas porque aquí ya lo hemos hecho muy bien y no hace falta, pues la consecuencia lógica, entiendo yo, es reforzar al gobierno, dar la baza al gobierno, gracias a la iniciativa de Izquierda Unida, y votar a favor.

O sea que supongo que nueva iniciativa aprobada por unanimidad en la mañana de hoy, yo creo que un gran ejercicio de consenso.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias señor Soro. Por parte del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, señor Ruspira tiene la palabra.

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* Pues la verdad es que no comparto ninguno de los dos discursos, ni el de Izquierda Unida para echar unas risas, palabras textuales señor Barrena, palabras textuales. No, no se me ocurrirá decir a mí que la iniciativa es frívola, porque no hay ninguna iniciativa frívola, pero es simpático, me va a permitir que creo que es suave el adjetivo que utilizo, me va a parecer..., y desde la intransigencia de este partido habitualmente quiero recordar que la enmienda *in voce* también la hemos presentado nosotros para buscar el consenso en el anterior debate.

Mire, es que es curioso que los partidos de la oposición, esos que en mi primera intervención en la comparecencia son los que niegan todo, la consolidación fiscal, la estabilidad presupuestaria,

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

el artículo 135, ¿los han enumerado ustedes, señor Barrena? ¿Se ha puesto la tiritita justo encima de la herida?, sean ellos los que van a apoyar esta iniciativa, porque dese luego el Partido Aragonés no la va a apoyar, no porque sirve para echar unas risas en esta comisión, que oiga, a mí ya me agrada el sentido del humor, no se crea que solamente me pongo vehemente como se cree la señora Fernández, me gusta mucho el sentido del humor.

Pero me van a permitir que explique algunas que otras correcciones o errores de concepto importantes que tienen al menos los dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Y desde luego, ni muchísimo menos desde un punto de vista ni didáctico ni queriendo transmitir ningún mensaje ni pretendiendo convencerles de nada, dios me libre.

Primero, el 3% de cuatro mil no son seiscientos cincuenta, señor Barrena, yo soy de ciencias, son ciento veinte pero creo que es importante hacer el matiz porque queda mal para corrección el acta de sesiones.

Dos, señor Soro, las cifras que usted comentaba tendría que haber puesto por lo menos a pie de página que son cifras estatales, globales, porque claro, puede parecer en el acta de sesiones que estamos hablando de cifras en Aragón y claro, ha empezado usted a llenarse de millones de euros y estamos hablando de cuatro mil y pico millones de euros, con el documento que tiene en la mano que es el plan presupuestario que manda el Reino de España, es decir, el ministerio, que es para todo el reino, bueno, vamos bien, vamos bien, es que es importante posicionarnos al respecto para que las cosas queden claras.

Tercero, miren, ¿que hay que cumplir con los reglamentos?, esto está claro, porque la opción para no cumplir con los reglamentos es marcharnos de la Unión Europea y excepto algún partido, que no entraré a evaluar porque alguno hay en este arco parlamentario que tiene sus dudas respecto a nuestra presencia en la Unión Europea, si estamos en la Unión Europea hay que respetar los reglamentos.

Pero los dos primeros a los que se hace mención, el primero es corrección del déficit excesivo, si es que es de obligado cumplimiento. Pero es que además los hombres de negro, esos que mencionan ustedes con cierto desprecio, acudirán en el momento que no cumplamos con el déficit, y acabamos de escuchar al consejero que en el 2012 lo hemos cumplido, ya veremos si lo cumplimos en el 2013, pero está claro que como no lo cumplamos nos va a venir la vara del avellano, y permítanme el termino y lo pongo por supuesto entre comillas.

Segundo reglamento al que se hace mención, si es que si hay un rescate financiero la supervisión es inmediata, si el rescate financiero a Aragón le repercute de manera colateral.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Y tercero, requerimientos del Ministerio de Hacienda recogidos en el plan de equilibrio financiero. Claro, miren, acabamos de oír, aunque ha quedado de pasada, que Castilla-La Mancha ha tenido que presentar un nuevo plan de equilibrio económico-financiero como Aragón tuvo que presentar en el 2012, ¿se acuerdan ustedes de los doscientos cincuenta y siete millones de euros de retención de crédito de no disponibilidad de los que hablamos mucho en el 2012? Es que ya la memoria se nos hace, somos mayores casi todos y peinamos canas.

Pero mire, más lejos todavía tenemos que ir. El documento al que nos estamos refiriendo lo manda el Reino de España a Europa y se está hablando de cuatro mil millones de euros. ¿Sabe qué cuatro mil millones de euros estamos hablando aquí?, pues ya se lo voy a explicar, en lo que se refiere a las comunidades autónomas todas ellas, las diecisiete, pues que en la senda marcada, flexibilizada por cierto, hay que recortar, ¿recortar he dicho?, me he equivocado, racionalizar el gasto de las comunidades autónomas, era sarcasmo, señora Almunia, es muy claro, tenemos que pasar del 1,3 del año 2013 al 1% del 2014, 1% que se acordarán, señorías, que son portavoces de Hacienda, que es el que hemos incorporado al diseño del presupuesto del 2014.

Esos tres puntos del producto interior bruto en nuestro Reino de España son tres mil y pico millones de euros y es que a la Comunidad Autónoma de Aragón esto no le afecta porque lo tenemos interiorizado en nuestro presupuesto de la comunidad autónoma de Aragón; que por cierto, dato del que tendrían que congratularse el techo de gasto no financiero ha pasado de 4587,22 en el año 2013 a 4634,14 adicionales a través del FEADER para el año 2014. Es decir, crecimiento de un 0,5%.

Y resulta que estamos recortándonos —y he vuelto a equivocarme, señor Almunia— tres décimas de flexibilización de déficit, de autorización de déficit para el año 2014. Tres décimas que, en nuestro caso, son cien millones de euros. Y en el diseño presupuestario ni aparecen. Por supuesto que estamos haciendo un esfuerzo de gasto en el capítulo uno de personal. Por supuesto. Y en capítulo II, y en el gasto hospitalario, y en el gasto farmacéutico, y en transferencias de capital. Y algo que no ha mencionado el señor Soro, y en el capítulo de inversiones con un esfuerzo muy grande para mantenerlo estable entre el 2013 y 2014. Son todo datos comprobables lo que estoy diciendo, analizando el presupuesto de la comunidad autónoma de Aragón.

Por lo tanto, el Gobierno de Aragón y lo que pretendió decir...—a lo mejor no estuvo demasiado brillante. Cosa que hoy por ejemplo, es mi opinión personal, el consejero ha estado brillante en su intervención en la comparecencia—, cuando quiso decir “no nos afecta”. No es que

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

no tengamos que cumplir con nuestra parte proporcionar de ese 3% al que hacía mención el señor Barrena de esos cuatro mil millones. Por supuesto que hay que hacerlo.

Y por cierto, le recuerdo que al año siguiente ustedes que quieren gobernar otras tres décimas más, que será el 0,7. Y por cierto para el 2017, cinco décimas más —hasta el 0,2—. Y en el 2018, el 0%. Equilibrio presupuestario.

Por lo tanto, probablemente a lo mejor no estuvo del todo brillante en sus palabras y a lo mejor tampoco nosotros hemos querido entender el mensaje adecuadamente. Digo nosotros para que nadie se moleste.

El esfuerzo de recorte presupuestario en las comunidades autónomas por el déficit autorizado todavía no ha terminado. Termina en el 2017 con el 0%. Y en el plan presupuestario para el 2015 ya les adelanto, porque como habrá que reducir de nuevo el [¿¿¿¿¿¿????] de consolidación fiscal...

*El señor presidente (LARREZ JUAN):* Señor Ruspira, vaya finalizando.

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* Ahora mismo, señor presidente.

...unas décimas adicionales, habrá otros cuatro mil y pico millones adicionales para el 2015. Ya se lo adelanto porque va a ser así.

Y esa es una línea de trabajo que el Partido Aragonés y el Partido Popular desgraciadamente tenemos que compartir porque somos muy respetuosos con las leyes y con la constitución española y con la estabilidad presupuestaria. Nuestro voto será en contra.

*El señor presidente (LARREZ JUAN):* Gracias, señor Ruspira.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Fernández, tiene la palabra.

*La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA:* Gracias, señor presidente.

Pues no estuvo brillante el señor consejero. Se lo aseguro. Porque el señor consejero dijo lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, lo tengo apuntado aquí. Dijo: “No son recortes, es consolidación fiscal. No tengo intención de hacer nada nuevo. El ahorro viene de las medidas ya adoptadas”.

Y claro, esto lo dice en el mes de noviembre. Todavía no había hecho el presupuesto de 2014. Esos recortes en el presupuesto de 2014 para el señor Saz parece ser que es nada nuevo.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

¿Nada nuevo? Bueno, pues ahí están los recortes del año 2014 y del presupuesto que ustedes han aprobado hace un mes.

Nosotros, el grupo socialista, no estamos de acuerdo con este plan presupuestario del año 2014 por varias razones. Pero evidentemente el Estado, el gobierno del señor Rajoy, no ha contado ni ha preguntado, o igual sí, a las comunidades autónomas y a las administraciones locales porque las cantidades que estamos hablando y de más ingresos lo establece el gobierno central, el gobierno del señor Rajoy y las comunidades autónomas no hemos dicho “ni esta boca es mía”. Con lo cual, nos está obligando a las comunidades autónomas y a las administraciones locales. Porque los datos que estamos dando aquí si les añadiéramos la cantidad de recortes dentro de lo que es la administración local nos sumaría muchísimo más, señor Barrena. Usted lo sabe.

Aquí estamos hablando de las comunidades autónomas. Recortar cuatro mil sesenta y ocho millones. De los cuales, mil novecientos veintisiete irían a recorte de gastos; y dos mil ciento cuarenta y dos, a subida de impuestos.

Y aquí también pillamos al señor Saz, que tampoco estuvo brillante. Porque, claro, dijo el señor Saz: “En gastos no tiene por qué afectar a los aragoneses porque ya hemos hecho recortes”. Y sin embargo, luego, cuando hablad de los ingresos, dice: “Si hubiéramos subido los impuestos, que no lo hemos hecho producirían un mayor ingreso”. Oiga, pues si no han subido los impuestos los van a tener que subir. Eso es lo que lo dijo: “Si hubiéramos subido los impuestos, que no lo hemos hecho, produciría un mayor ingreso”. Pues, oiga, los va a tener que subir y desde luego si no los sube —porque dentro de esa cantidad que el Gobierno de España decide que las comunidades autónomas tenemos que aportar, ya hemos dado los datos de lo que va en ingresos—, si no sube los ingresos, no solo nos los sube, sino que por ejemplo el de sucesiones lo bonifica este año más que el anterior, nos encontraremos al final con que habrá que recortar bastante más de lo que ya está recortado en los presupuestos de este año.

Por lo tanto, vamos a apoyar su proposición no de ley, señor Barrena. Como digo, nosotros estamos pendientes también de este tema. presenté una solicitud de comparecencia en su día cuando conocimos los datos de este plan presupuestario del año 2014 y pensamos que, evidentemente, Aragón...no Aragón, sino a los aragoneses y a las aragonesas les va a afectar de forma negativa ese recorte y esa subida de impuestos que recoge el plan presupuestario 2014, por mucho que el señor Saz diga que no nos afecta.

Gracias.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*El señor presidente (LARREZ JUAN):* Gracias, señora Fernández.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Garasa, tiene la palabra.

*El señor diputado GARASA MORENO:* Gracias, señor presidente. Señorías.

Me dijo usted, señor Barrena, ya que su grupo parlamentario quien presenta esta proposición de ley de la que ya le anticipamos que vamos a votar en contra por no tener fundamento ni en su punto uno, ni en su punto dos en las peticiones.

Este tema del que vamos a hablar ya se ha tratado dos veces en pleno, concretamente el quince de noviembre y el doce de diciembre del pasado año 2013. En las dos ocasiones citadas compareció el Consejero de Hacienda y le dio cuenta que sus preocupaciones en esta materia eran infundadas puesto que usted confundía sus mal llamados famosos recortes con la consolidación fiscal prevista por la Unión Europea.

Señor Barrena, el día doce de diciembre como no escuchó lo que quería decir el señor consejero, y que le hubiera agradado oír aquello de que se iban a hacer más recortes para seguir instigando a este gobierno, ahora que las cosas empiezan a mejorar sensiblemente, “amenazó” con presentar esta proposición no de ley ese mismo día, y como era previsible así usted lo hizo; y en eso nos encontramos hoy aquí debatiéndola. Y no ha cambiado nada desde entonces.

Usted lo ha dicho. El treinta de mayo de 2013 entró en vigor el paquete legislativo comunitario, denominado Paquete Dos Medidas, el Two-pack (que sería el anterior Six-pack de 2011) sobre la supervisión presupuestaria que se componen de dos reglamentos que también lo ha dicho para completar el proceso de reforma de la gobernanza económica presupuestaria a nivel comunitario.

Estos reglamentos que Izquierda Unida menciona (el 472 y el 473/13) son los que vamos a comentar.

Lo que viene a decir es que la comisión europea puede exigir a los estamos miembros cuya moneda sea el euro y subrayo “que estén sometidos de déficit excesivo u otros desequilibrios”. Puede exigirles un informe sobre deuda y planes presupuestarios de acuerdo con dos artículos: el 126.7, si es que lo recomienda; y el 126, si es que lo advierte o hace advertencia, según el tratado del funcionamiento de la Unión Europea.

Según estos casos, recomendación o advertencia, todos estos informes preceptivos hay que presentarlos o bien de forma trimestral o bien de forma semestral.



*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Señorías, que ustedes sepan o sepamos a España o Aragón en concreto, como comunidad o como país, me parece que está fuera de toda duda que no se nos ha pedido absolutamente nada de esto. Nunca se nos ha pedido nada. Solo cabría por matizar y para conocimiento de esta comisión —seguro que lo saben— que en cuento a las ayudas para recapitalizar la banca a las entidades beneficiarias, éstas sí que están sujetas al control de la comisión en sus informes. Pero eso es tan obvio que no merece la pena ningún comentario. Si alguien pide dinero prestado, el acreedor le querrá seguir la pista y en su cumplimiento, en este caso, el banco central europeo no es una excepción.

Como sus señorías recordarán el Consejero de Hacienda a petición de Izquierda Unida informó sobre el malentendido que había de un supuesto recorte de los ocho mil millones de euros para los años 2014 y 2015. Cuatro mil más cuatro mil, y creo que ya se ha comentado. Esto es lo que subyace en la petición de Izquierda Unida.

Para Aragón no implica ninguna nueva medida, y decir lo contrario es faltar a la verdad.

Señoría, la fortaleza de las finanzas públicas europeas se garantizan con una buena planificación, igual que aquí; y cualquier error de los estados miembros de la Unión Europea se puede detectar rápidamente si hay un seguimiento sincronizado de todas políticas comunitarias.

Por lo dicho, en el reglamento 473/13 y, si recuerdan o lo han leído, en el capítulo III artículo 4.2 fija el calendario de presentación para el presupuesto del año siguiente, y en este caso es obligatorio para todos los estados miembros de moneda euro antes del quince de octubre.

Y el reino de España, presentó en Bruselas su plan presupuestario para el 2014 el pasado mes de octubre y, concretamente el día 15, que era como era preceptivo.

Y en el mismo consta todo lo relativo a España y obviamente dentro de ella a todas las comunidades autónomas, aquello que algunos de ustedes hablaban de sus páginas 24, 28, 47,... Pero todo eso son generalidades de los reglamentos para todas las comunidades sin excepción. Y nuestra comunidad, la previsión de consolidación fiscal ha venido ya reflejada en los presupuestos de la comunidad autónoma para 2014, igual que fue en 2012.

Y recordarles que en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera declaró idóneo el Plan económico financiero 2012-2014 presentado por Aragón. Y también igualmente les recuerdo que el pasado 23 de enero de 2014 en el Pleno extraordinario que hubo se aprobaron los presupuestos en sus ingresos y sus gastos y, como bien ha dicho el señor Ruspira, gastos por encima mayores que 2013.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Por ello que el señor consejero les decía que nosotros no tenemos nada que hacer ni implica ninguna medida adicional para 2014 ni para 2015. Dicho esto, no tiene sentido alguno pedir al Gobierno central ni informarle de que Aragón ha cumplido con su objetivo, de sobra ya lo saben. Le recuerdo que hemos cumplido hasta la fecha con todo lo que se nos ha exigido.

Es como decirles que, como no llueve, no abrimos el paraguas. Bueno, pues decírselo sería practicar en exceso la estulticia y sacar buena nota en esa modalidad. Y eso, señorías, se lo dejamos para quien se quiera lucir en ese campo y tenga un criterio diferente en estos aspectos.

Gracias, señor presidente.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Garasa.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Señor presidente.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* ¿sí, señor Barrena?

*El señor diputado BARRENA SALCES:* En función del artículo 202, el punto 5, quiero hacer una modificación de la propuesta a someter a votación si ningún grupo se opone a ello, evidentemente. Pero quiero hacerla si se me permite.

En la página 402 del Reglamento.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Si nadie tiene inconveniente... ¿Nadie?

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Yo hago la propuesta para que la conozcan.

Planteo cambiar el texto de la proposición no de ley por el siguiente: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central para informarle de que Aragón ha cumplido su parte correspondiente de la racionalización marcada por el Plan presupuestario 2014 enviado por el Ministerio de Hacienda a la Unión Europea y así lo ha incluido ya en los presupuestos de 2014». Solo eso.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* ¿Sustituye a toda la parte dispositiva?

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Sí, sí, a toda. A la dispositiva, claro.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Dispositiva, he dicho. ¿Está claro, no? ¿Todos los portavoces lo tienen claro?

*El señor diputado GARASA MORENO:* Señor presidente, que lo repita si es tan amable y creo que el punto 2 desaparece.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Repítalo, por favor.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central para informarle de que Aragón ha cumplido con su parte correspondiente de la racionalización marcada por el Plan presupuestario 2014 enviado por el Ministerio de Hacienda a la Unión Europea y por haber incluido los ajustes en el presupuesto de 2014 2014».

*El señor presidente (LARRED JUAN):* ¿Les ha quedado claro a todos los portavoces? ¿Lo podemos someter a votación?

¿Votos a favor de la proposición no de ley? **Se aprueba por unanimidad.**

¿Explicación de voto? Señor Barrena.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Quiero agradecer la facilidad que han dado todos los grupos a la modificación de nuestra iniciativa. Quiero valorar que, en definitiva, lo que se ha producido en esta Comisión de Hacienda es la aclaración exacta y concreta de lo que el Gobierno de Aragón ha hecho que, desde luego, no es ni de lejos lo que el señor consejero de Hacienda —y así consta en el *Diario de Sesiones* de las Cortes— afirmó. Aquí queda claro y así agradezco que se haya reconocido que el Gobierno de Aragón, en cumplimiento del plan presupuestario de 2014 ha vuelto a introducir recortes en el presupuesto de 2014, que era en definitiva lo que esta iniciativa pretendía.

Lamentamos que no haya tenido razón el señor consejero de Hacienda y lamentamos que, en función de ello, vuelvan a sufrir los ciudadanos y ciudadanas de Aragón nuevos recortes, nuevos ajustes, nueva racionalización que, evidentemente, está produciendo los efectos que está produciendo.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Barrena.

Señor Ruspira.

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* Muchas gracias, señor presidente.

Pues yo creía que le costaba arrancar por la emoción, señor Barrena, pero luego me dice risas... Está usted hoy con un sentido del humor muy a flor de piel, por decirlo de alguna forma.

Mire, le voy a agradecer personalmente porque, después de girar en el aire, tirabuzón, triple salto mortal y caer de pie mirando hacia el presidente de la Comisión de Hacienda, ha recogido lo que yo le he expresado en mi intervención. Y se lo agradezco expresamente, para que conste en el acta de sesiones.

Y, es más, desde este Partido Aragonés podría haber añadido: y se seguirá haciendo en 2015, en 2016 y en 2017. Hasta que se llegue al equilibrio presupuestario, señor Barrena. Porque, mire, las cosas claras y el chocolate espeso, y a veces el pretender ocultar las cosas a lo único que lleva es a error. Y en la ciudadanía ustedes defienden una postura y desde el Partido Aragonés defendemos otra, que es que la gente es conocedora de la situación en la que se encuentra este país y entienden que los sacrificios y los esfuerzos son necesarios.

Hay gente que lo está pasando mal y es la primera preocupación, pero hay gente que entiende que también hay que sacrificarse.

Y, por último, fíjese —y me va a permitir, señor presidente, quince segundos— que le voy a explicar dónde está la racionalización/recorte entre el trece y el catorce, porque no he sido del todo sincero —y no se me malentienda— en las cifras que le he presentado entre el trece y el catorce.

Le he dicho cuatro mil quinientos ochenta y siete en el trece y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro en el catorce. Pero, ¿saben con qué déficit se diseñó el presupuesto del trece? Con el 0,7%. Y luego hubo una ampliación de seis décimas hasta el 1,3%. ¿Saben cuánto representan esas seis décimas? Doscientos millones de euros.

Si a los doscientos millones de euros, adicionales a los cuatro mil quinientos ochenta y siete, es decir, cuatro mil setecientos ochenta y siete, le restan los cuatro mil seiscientos treinta y cuatro —y espero que no se me hayan perdido—, les saldrán ciento cincuenta millones de euros, un poquito más que el 3% al que hacía usted mención, señor Barrena. Mire dónde está el esfuerzo presupuestario; se lo acabo de decir con cifras, cantidad y calidad, y no lo ocultamos: el Partido Aragonés seguirá trabajando en esta dirección.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Ruspira.

¿Señor Garasa?

*El señor diputado GARASA MORENO:* Sí. Gracias, señor presidente.

Señorías, nosotros hemos expuesto nuestra posición con fundamento y raciocinio, pero en este momento yo creo que lo que le hemos dicho al Gobierno español es que el sol sale todos los días por el este. Entonces, yo creo que fuera de aquí yo creo que no hace falta decírselo.

Pero aun le voy a poner otro ejemplo, señor Barrena. Imagínese, señor Barrena, que usted se compra un coche hoy y manda una carta a todas las ITV de España diciendo que usted no quiere pasar la ITV durante cuatro años, porque no le toca. Y la ITV no sé qué va a decir; dirá, pues qué hombre tan espabilado, pues si no le he pedido nada, si esto es así, es su derecho. Pues esto es lo mismo que hemos hecho hoy. Pero, bueno, a veces dicen que la cortesía parlamentaria vale para algo.

Gracias, señor presidente.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Garasa.

Terminado este punto del orden del día, pasamos al siguiente: debate y votación de la proposición no de ley número 35/14, sobre la paga extraordinaria de diciembre de 2012 de los empleados públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su presentación y defensa tiene la palabra la señora Fernández por un tiempo de ocho minutos.

*La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA:* Gracias, señor presidente.

Pues en esta segunda iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, también clara y concisa, lo que pedimos ni más ni menos es restituir a los empleados públicos de esta comunidad autónoma el derecho que tienen de cobrar la parte proporcional devengada de la extra, devengada por los empleados públicos de la extraordinaria de diciembre del año 2012.

Hemos planteado en más de una ocasión esta cuestión y ahora nos ha parecido conveniente insistir, ya que cada día va habiendo más sentencias de los tribunales que están reconociendo este derecho de los empleados públicos. Por tanto, hemos creído que los grupos que apoyan al Gobierno quizá, entendiendo lo que esas sentencias dicen, pudieran en esta ocasión apoyar algo que, como digo, consideramos de justicia.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

El Tribunal Supremo, en reiterada doctrina, establece que las pagas extraordinarias constituyen una manifestación del llamado salario diferido que se devengan día a día aunque su vencimiento tiene lugar determinados meses del año y su importe debe equipararse al salario regularmente percibido por el trabajador, por lo que estos tienen derecho a su percepción no pudiendo tener la norma efecto retroactivo.

Este es el argumento esencial. Es la base de lo que se está argumentando por parte de los empleados públicos, también de sus representantes sindicales, que en fechas recientes —creo que fue la semana pasada— llevaron a cabo una concentración en la Diputación General de Aragón y reclamaron de forma individual estos cuarenta y cuatro días de dinero que es suyo, porque, como digo, corresponde a las fechas de junio/julio hasta que salió el real decreto que suprimió la paga extraordinaria y que, por lo tanto, como comentaba, tienen derecho.

El Gobierno de Aragón, por lo que a mí me consta, no se ha reunido con los representantes sindicales para valorar esta cuestión. Tiene que ser a través de la Justicia y, como digo, a través de reclamaciones tanto individuales como colectivas que están planteando los trabajadores públicos de esta comunidad autónoma; y desde este grupo lo que queríamos decirle al Gobierno de Aragón que tome nota de las sentencias que han ido saliendo —como digo, han sido varias— y rectificar cuanto antes ya que se ha vulnerado ese derecho constitucional que garantiza la imposibilidad de aplicar con carácter retroactivo medidas restrictivas de derechos individuales.

Espero que en esta ocasión también continuemos con esa unanimidad que hasta ahora se ha manifestado en las dos iniciativas anteriores en esta comisión y puedan apoyar el que los empleados públicos de la Comunidad Autónoma, como digo, cobren esos cuarenta y cuatro días de salario que son un derecho reconocido, y espero el apoyo de los grupos.

Gracias, señor presidente.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señora Fernández.

Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, señor Barrena, tiene la palabra.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Gracias, señor presidente.

Izquierda Unida va a votar a favor de esta iniciativa, señora Fernández. Es..., bueno, primero, es coincidente con algo que ya se ha debatido en esta cámara —y esa fue nuestra posición—, es coincidente con alguna de las enmiendas que habíamos presentado —que fueron,

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

evidentemente, rechazadas— al articulado de la ley de presupuestos para 2014, y, sobre todo, sobre todo lo vamos a apoyar porque, bueno, en definitiva es, dentro de la injusticia que supuso atracar así a los trabajadores y trabajadoras del sector público y retirarles de manera unilateral una paga..., lo que ya es insostenible es que además se aplique con efectos retroactivos y ni siquiera se reconozca lo que está en el Derecho laboral.

Y de ahí todas y cada una de las sentencias que se han planteado y que están siendo falladas a favor de la reivindicación de los trabajadores y trabajadoras y de las organizaciones sindicales en el sentido de que los cuarenta y cuatro días trabajados desde el cómputo de la paga de la cual estamos hablando hasta que se publica el real decreto, pues evidentemente, esos cuarenta y cuatro días, como así lo están reconociendo continuamente los tribunales, pues evidentemente es de derecho, es de justicia y desde luego es inadmisibles que a pesar de ello se siga manteniendo la situación, ¿no?

El Gobierno de Aragón yo creo que debería, clarísimamente, en este caso atender la reclamación que se está planteando y no dar tiempo y lugar a que al final eso tenga que ser la justicia quien le mande hacerlo. Pero, en ese sentido, es en lo que, bueno, su iniciativa va en la dirección de que se haga lo necesario para resolver ese problema, se haga lo necesario para devolver lo que es de los trabajadores y trabajadoras y no haya ningún problema para que esta iniciativa pueda salir aprobada. Pero, vamos, al menos el voto de Izquierda Unida está garantizado a favor de ella.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Barrena.

Por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, señor Soro, tiene la palabra.

*El señor diputado SORO DOMINGO:* Gracias, señor presidente.

Es un debate que hemos tenido ya en varias ocasiones en esta comisión y en el Pleno. El debate arranca cuando se acuerda una medida que los tribunales van en cascada declarando ilegal. Ya lo anunció la propia Defensora del Pueblo; quiero recordar que ya al principio la Defensora del Pueblo explicó algo que jurídicamente es incontestable y que el propio Tribunal Constitucional había declarado, y es que las pagas extras se van devengando día a día, aunque su vencimiento tiene lugar en determinados meses se va devengando día a día, y por lo tanto, cuando se aprueba el decreto ley al que nos estamos refiriendo todos ya se habían ido devengando unas pagas

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

extraordinarias que deberían abonarse a los trabajadores y trabajadoras. Esto es lo que ya planteó, como digo, la Defensora del Pueblo.

Reiteramos un debate muy interesante y supongo que lo haremos en más ocasiones. Chunta Aragonesista planteó ya en octubre del 2012 una proposición no de ley con este fin, la número 353/12, sobre la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal... al sector del servicio público, en la que planteábamos instar al Gobierno de Aragón a abonar a los empleados públicos esa parte devengada de las pagas extraordinarias. Esto en octubre, y ahora, muy recientemente, en enero, en la tramitación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón planteábamos incluir una disposición adicional nuevamente con este fin. Planteábamos una disposición adicional séptima bis para que el personal del sector público aragonés percibiera en el pasado mes de enero la cantidad equivalente a la parte proporcional devengada hasta el día 15 de julio de 2012 de la paga extraordinaria de diciembre de 2012. Todo esto, evidentemente, ha sido rechazado.

En el Ayuntamiento de Zaragoza, conocida la última sentencia, también mis compañeros del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista han planteado una moción en ese sentido para que el gobierno de la ciudad, el gobierno del Partido Socialista de la ciudad proceda a abonar a todos los trabajadores municipales habida cuenta de las sentencias que, como digo, en cascada se van aprobando. Sin duda, todas las sentencias darán la razón, nos iremos cargando de razones, cada vez tendremos más razones —como diría Sabina, nos sobran los motivos—; es una cuestión que política y jurídicamente está muy clara, solo hay decisiones económicas para, después de haber metido la mano en el bolsillo a los trabajadores y trabajadoras públicas, no estar dispuestos a devolverles esa cuantía.

Como digo, votaremos a favor de la iniciativa en esta ocasión y en todas las veces en que se vuelva a abrir este debate.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Soro.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, señor Ruspira, tiene la palabra.

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* Muchas gracias, señor presidente.

Pues, señora Fernández, ya sabe que le aprecio mucho pero en este caso no coincido en la definición de clara y concisa de esta iniciativa parlamentaria. Concisa, sí; clara, no. Es más bien



*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

oscura y compleja. Le voy a dar cuatro argumentos, cuatro. Muy sencillo. Cuatro argumentos para votarla en contra.

El primer argumento es que esto ya se ha debatido en este parlamento. Se debatió a propuesta de Chunta Aragonesista en el otoño del 2012, momento perfecto porque era cuando se había transmitido el planteamiento, y la posición del PAR quedó meridianamente clara votando en contra del abono de aproximadamente el 25% de esa paga extra correspondiente a los cuarenta y cuatro días que van del 1 de junio al 14 de julio del 2012. Y, además, hemos ratificado esta posición en la ponencia de presupuestos ante una enmienda de Chunta Aragonesista que, como bien ha dicho, incorpora una disposición adicional séptima bis en esta misma dirección para que en el presupuesto 2014 se abonara. Por lo tanto, primera condición que le pongo encima de la mesa, o primer razonamiento, es que tenemos que ser coherentes con nuestra posición ya demostrada en anteriores debates en estas Cortes. Primer razonamiento, objetivo cien por cien.

Segundo razonamiento. Este es un tema que ha sido consultado jurídicamente dentro de la casa del Gobierno de Aragón, y le leo el párrafo: «en relación al carácter retroactivo de tal precepto que permitiera la percepción de la parte correspondiente a la paga extraordinaria de diciembre por los días generados entre el 1 de junio y el 14 de julio del año 2012, hay que señalar que el citado real decreto ley, al establecer la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre para el personal del sector público, produce una supresión de las normas que determinan el derecho a la parte proporcional de la paga extraordinaria del mes de diciembre, es decir, de las normas de devengo a 1 de diciembre de 2012. Por consiguiente, al haberse eliminado el devengo, decae también el derecho a la parte proporcional durante el periodo completo». Respuesta jurídica, no política. Por tanto, con este planteamiento de partida, el Partido Aragonés, que apoya al Gobierno, vota en contra. Segundo argumento.

Tercer argumento. Sin querer ser pardillo ni ingenuo, a mí me da la sensación que lo que está buscando el Grupo Parlamentario Socialista en este caso es el voto en contra del Partido Popular y del Partido Aragonés. Soy un mal pensado, efectivamente. Puede ser, pero la vida es así y así nos hace. Porque, claro, que aparezca este tema en febrero del 2014, cuando han presentado esta iniciativa a 31 de enero del 2014, justo ocho días después de aprobar el presupuesto del 2014, pues hombre, me hace ser mal pensado, ya que han utilizado ustedes el adjetivo lo voy a emplear, me hace ser mal pensado.

Y miren, y ese tercer argumento es muy sencillo, muy sencillo. Miren, tengo en la mano la página del Heraldo de Aragón, no sé si lo conocen, es un medio de comunicación importante aquí

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

en nuestra comunidad autónoma, página 11, de ayer 11 de febrero del 2014, y el titular reza: “otra sentencia obliga al Ayuntamiento —de Zaragoza, porque está en la página de Zaragoza, eso lo añadido yo, de Zaragoza, luego recordamos quien gobierna y quienes apoyan en gobernabilidad— a abonar el 25% de la paga de Navidad suprimida en el 2012”.

Y un tal señor Gimeno, que no tengo mucho gusto en conocerlo: “se seguirá recurriendo hasta que haya una sentencia inapelable”, señor Gimeno ¿eh?, yo no sé si usted ha estado cómoda, no cómoda, si conocía esta noticia de ayer, dos sentencias que afectan a Zaragoza Deporte y al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial, IMEFEZ.

Pues mire, su grupo municipal, a pesar de que sus partidos que le apoyan, Chunta e Izquierda Unida, reclaman que se acate la decisión judicial, y sigo leyendo, y van a presentar mociones al respecto: “el señor Gimeno —y está con comillas— dice textualmente que quiere homogeneidad en este planteamiento”, con lo cual al menos también tendrían dudas jurídicas al respecto, jurídicas y políticas porque dice que le supone tres millones de euros y es muy importante.

Y eso lo conecto con el cuarto razonamiento, el 25% de la paga extraordinaria en el Gobierno de Aragón, por cierto, usted dice de todos los empleados públicos, de todos, no solo personal laboral, de todos, es decir, de los cuarenta y cinco mil. Si el peso de la paga extra son ciento veinte millones de euros estamos hablando de treinta millones de euros, es decir, diez veces lo que supone al Ayuntamiento de Zaragoza la misma medida.

Es decir, señora Fernández, y compañera de gestión en tiempos pretéritos, ¿usted me quiere decir que el Ayuntamiento de Zaragoza —donde ustedes gobiernan con la gobernabilidad y estabilidad institucional que les aportan Chunta e Izquierda Unida, incluso en los presupuestos después del debate correspondiente— esperan a que haya una sentencia homogénea y al Gobierno de Aragón le quieren instar a 31 de enero de 2014 que pague la paga correspondiente de la paga extraordinaria del 2012?

Pues mire usted, pero esto solo tiene una palabra que lo define, demagogia barata, demagogia barata, y lo digo así de claro.

Por lo tanto, agradecería señora Fernández, ya que hablará después de mí en la justificación de voto, que me explique si era conocedora de lo del Ayuntamiento de Zaragoza y qué le hace presentar aquí contra el Gobierno de Aragón esta iniciativa parlamentaria y en el Ayuntamiento de Zaragoza está de acuerdo con su grupo municipal a que esperen y a que esperen una sentencia homogénea.

Le agradeceré la información. Nuestro voto, radicalmente será en contra.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Ruspira. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, señora Loris tiene la palabra.

*La señora diputada LORIS SÁNCHEZ:* Gracias, señor presidente. Señorías, ya les adelanto que nuestro grupo político también va a votar en contra de esta proposición no de ley, como así también les ha adelantado el señor Ruspira por parte del Partido Aragonés.

Y la explicación es que ya la hemos dado en las diferentes veces que se ha presentado este tema en el pleno.

Partimos de que el artículo 2 del Real Decreto Ley 20/2012, que yo ya sé que no le gusta al señor Barrena pero bueno, es un real decreto ley y por lo tanto es de obligado cumplimiento, establece que en el año 2012 el personal del sector público, que viene definido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos generales del Estado y ahí establece a todo el personal público, verá reducidas sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre...

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Señorías, bajen el volumen por favor.

*La señora diputada LORIS SÁNCHEZ:* Gracias, señor presidente. Como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional, complementos específicos, bueno, todo aquello que le acompaña.

Realmente ustedes lo que nos solicitan, lo que vienen a solicitar también los sindicatos, referente a los cuarenta y cuatro días que abarcan desde el 1 de junio hasta el 14 de julio y entonces ahí es cuando tenemos el problema de qué es lo que conocemos por devengo.

Si el devengo es realmente diario, día a día, o bien el devengo lo tenemos exactamente cuando se cumple este derecho que es a partir del día 30 de noviembre que es cuando realmente se abona la paga extraordinaria.

Desde nuestro grupo político, y por los diversos estudios jurídicos que hemos pedido y que nos han facilitado...

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Señorías, dejen de dialogar. Tiene el uso de la palabra la señora Loris. Continúe.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*La señora diputada LORIS SÁNCHEZ:* Gracias presidente, de nuevo. Como les venía diciendo, los diferentes estudios jurídicos que nosotros hemos solicitado para poder establecer exactamente, es lo que nos decía el señor Ruspira, que la supresión de la paga extraordinaria, y es lo que dice el real decreto ley, produce la supresión de las normas que determinan el derecho a la parte proporcional de la paga extraordinaria del mes de diciembre.

Realmente se elimina el devengo de esa parte durante esos cuarenta y cuatro días y dicha paga extraordinaria tampoco ha supuesto meterles la mano a los funcionarios públicos, como ha dicho el señor Barrena, de acuerdo pues, en el bolsillo, rectifico, señor Barrena para que luego no me pida rectificación, la mano en el bolsillo a los funcionarios públicos porque el mismo real decreto ley establece que dicha paga extraordinaria no la pierdan los funcionarios públicos sino que va a parar a un fondo de pensiones que podrá ser regulado en el año 2015.

Por lo tanto desde nuestro grupo político no entendemos que haya que pagar estos cuarenta y cuatro días que ustedes dicen puesto que no se pierden ya que, como les he dicho, van para el fondo de pensiones que estará en vigor en el año 2015 y por lo tanto no pierden ese dinero.

Ahora bien, también, claro, el señor Ruspira en eso tiene razón, hay un poco de incoherencia en el Partido Socialista que presenta esta proposición no de ley porque claro, lógicamente, dar lecciones aquí en las Cortes y hacer lo contrario en el Ayuntamiento de Zaragoza pues hombre, muy coherente no es.

Por lo tanto, de verdad, pónganse ustedes de acuerdo, tanto en el Ayuntamiento de Zaragoza como aquí en el grupo parlamentario de las Cortes de Aragón porque lógicamente da la sensación de que ustedes o no se hablan mucho o realmente dicen una cosa cuando están en la oposición y hacen la diferente, hacen la distinta cuando están gobernando.

Muchas gracias, señor presidente.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señora Loris. Señora Fernández, entiendo que no desea modificar los términos de la proposición. La sometemos a votación.

¿Votos a favor?: **ocho**. ¿Votos en contra?: **diez**.

**Queda rechazada.**

Explicación de voto. Señora Fernández.

*La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA:* Gracias, señor presidente. Lamento, y yo creo que los empleados públicos de la comunidad autónoma lo lamentan mucho más que los dos grupos

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

que apoyan al gobierno no estén de acuerdo con algo que están diciendo los tribunales en este país en todos los sitios y en todas las comunidades autónomas.

El señor Ruspira habla de demagogia barata, pero señor Ruspira, si usted me acusa a mí de demagogia barata, lo suyo ¿qué le llamamos?, yo no encuentro palabra en el diccionario.

Lo suyo no tiene palabras, porque mire usted, el jefe de su partido, señor Biel, ha acordado esa medida para los empleados públicos de estas Cortes de Aragón y yo lo aplaudo, y resulta que usted está llamando incoherente y demagoga a alguien que está exigiendo para los empleados públicos de la comunidad autónoma lo que el jefe de su partido ha decidido hacer en esta institución con la señora Rudi. Es que no tiene nombre lo suyo señor Ruspira, no tiene nombre.

Usted quiere confundir, igual que hace el PP, pero ahora ha entrado usted también el mismo juego con el Ayuntamiento de Zaragoza, le falta hablar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, creo que no le han pasado los datos.

Pero oiga, en el Ayuntamiento de Zaragoza se negocia con los representantes de los trabajadores, y lo que quiere el gobierno del ayuntamiento es que todos cobren, no solo los que han tenido la decisión.

Pero la señora Rudi, en contra del señor Biel, y eso que conforman gobierno juntos y son socios, quiere una cosa distinta para los empleados públicos de la comunidad autónoma que para los empleados públicos de esta institución.

Oiga, ¿qué problema tienen los empleados públicos de la comunidad autónoma, es que son más tontos, qué les pasa a los empleados públicos de la comunidad autónoma? Tendrán el mismo derecho. Pero claro, señor Ruspira, cuando usted dice que esta PNL no es clara, es clarísima, que se les paguen los cuarenta y cuatro días que se les debe, fíjese si es clara, no dice nada más, solo tiene un punto.

Que los servicios jurídicos, dice usted, dicen lo contrario de lo que dicen los tribunales, no sé quién ha encargado ese informe jurídico, habrá sido la señora Rudi, porque claro, que digan lo contrario de lo que dicen los tribunales ya es grave.

¿Qué por qué yo he presentado, es decir, mi grupo esta proposición no de ley recientemente aprobado el presupuesto del 2014? Pues mire, mi grupo, y usted no lo ha mencionado y por eso yo lo digo para que conste, presentó una enmienda a los presupuestos del 2014, mi grupo presentó una enmienda, la tengo aquí, no, el Grupo Socialista, pidiendo lo mismo que estamos pidiendo y ustedes no la aceptaron y seguidamente, y en vista de que se siguen sucediendo las sentencias de los tribunales dando la razón a los empleados públicos, pensamos que sería el momento de presentar

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

una proposición no de ley para ver si ustedes ya habían reflexionado; sobre todo, cuando el señor Biel sí que había reflexionado. Entonces realmente creíamos que si el Partido Aragonés estaba de acuerdo con esto, también lo estaría el Partido Popular. Pero ya veo que la incoherencia de sus dos grupos es bastante importante.

El 25% hablaba usted...el 25% de la extra lo que supone para los presupuestos. ¿Y cuánto piensa usted que va a suponer el día que el resto de los tribunales decidan sobre las reclamaciones que se han presentado? Que pueden ser dentro de dos o de tres años, con los intereses que habrá que pagarles a esos empleados públicos. Usted que tanto cuida el dato, el objetivo del déficit y la décima evidentemente en esto no ha entrado. Usted no entra a valorar lo que el Gobierno de Aragón tendrá que gastarse —que será dinero de todos los aragoneses, por cierto— en pagar los intereses de algo que es de justicia.

*El señor presidente (LARREZ JUAN):* Señora Fernández, vaya finalizando.

*La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA:* Sí, señor presidente.

De algo que es de justicia. Los intereses que tendrá que pagar debido a las sentencias favorables de los tribunales cuando esas sentencias tengan que cumplirlas el Gobierno de Aragón. Aunque también pueden no cumplirlas, que ya estamos habituados.

Gracias, señor presidente.

*El señor presidente (LARREZ JUAN):* Gracias, señora Fernández.

Señora Loris.

*La señora diputada LORIS SÁNCHEZ:* Gracias, señor presidente.

Muy breve, ya que la señora Fernández se ha comido el tiempo de explicación de voto de todos.

Mire, señora Fernández, si usted se hubiera escuchado...realmente el tema de la paga extra de esos cuarenta y cuatro días depende del devengo, y el devengo depende de los convenios. Y es un convenio lo que se ha aplicado aquí en esta casa.

*[Murmillos]*

Perdone, señora Fernández, estoy en el uso de la palabra; por lo tanto, le agradecería que lo mismo que yo he sido respetuosa escuchándole, usted también lo sea, ¿de acuerdo?

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Como le decía, el devengo depende de los convenios y en esta casa lo que se ha hecho es aplicar los convenios y en nuestro caso nosotros nos vamos sin cumplir leyes. En su caso, cumpliremos sentencias si es obligatorio. Si se diera el caso de que tuviéramos que cumplir las sentencias no se preocupe usted que este gobierno acatará las sentencias no como hacía el anterior gobierno socialista.

Y una cosa le quiero decir, señor Fernández, los mismos informes jurídicos que se han planteado en esta casa precisamente para que no se pague esta parte del devengo y realmente para que [...] el periodo del devengo y qué es lo hay que hacer con el real decreto ley 20/2012 son los mismos servicios jurídicos que supongo yo le habrán asegurado al señor Gimeno para que en su caso recurra la sentencia por la que han imputado al Ayuntamiento de Zaragoza para que tenga que pagar este devengo, pues digo yo que serán los mismos servicios jurídicos. Servicios jurídicos que en este caso se trata de funcionarios. Por lo tanto, señora Fernández, como ya le he dicho anteriormente al terminar mi intervención, tenga usted en cuenta que no puede aquí predicar una cosa y en el Ayuntamiento de Zaragoza hacerla distinta.

Por lo tanto, yo... toda esa argumentación que nos ha hecho al final por favor reúname con el señor Gimeno y explíquese la a él porque lógicamente usted no se debe de hablar con él.

Muchas gracias, señor presidente.

*El señor presidente (LARREZ JUAN):* Gracias, señora Loris.

Siguiente punto del orden del día. Ruegos y preguntas. ¿Sí, señor Barrena?

*El señor diputado BARRENA SALCÉS:* Señor presidente. La pregunta es si la mesa ha recibido la notificación por parte de la Letrada Mayor, que lleva fecha de dieciocho de diciembre, en relación a la cuestión que reiteradamente planteo, que es cómo y por qué no se ha dado, no se ha introducido en el orden del día la comparecencia de la Interventora General de la Diputación General de Aragón solicitada en agosto para que explicara lo ajustado o no, la viabilidad del plan impulso, perdón, del gasto del endeudamiento.

*El señor presidente (LARREZ JUAN):* Sí, gracias señor Barrena.

La Mesa ha recibido el escrito y en base a ese escrito le ha servido a este presidente de fundamento, de argumento para intentar una vez más —al igual que hice el año pasado, a lo largo

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

del año pasado— volver a introducir ese punto. Pero no conté con el apoyo suficiente, como usted entenderá.

*El señor diputado BARRENA SALCÉS:* Si me permite otro ruego, señor presidente.

No es el mismo, éste me parece de más gravedad porque lo que mandata la resolución de la Mesa de las Cortes a la Mesa de la comisión, que es la que está incumpliendo, le recuerda que el reglamento dice que tiene un plazo máximo de tres meses; y como han pasado los tres meses, les aseguro que vamos a tomar absolutamente todas las medidas políticas y legales para defender el derecho de este grupo a que una iniciativa se tramite en esta Cámara. Gracias.

*El señor presidente (LARREZ JUAN):* Gracias.

No ha sido ruego ni pregunta, pero ahí queda en el libro de sesiones.

¿Algún ruego?, ¿alguna pregunta más?

Se levanta la sesión [*a las doce horas y cincuenta y seis minutos*].